



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORÍA**

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

FO 100.130.AFGR MOD 11

13-02-2026

3.0

1 de 92

REF: A/CI-8

INFORME FINAL

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

VIGENCIA 2025

INFORME FINAL APROBADO

**Modelo Ayuda de Memoria No 25 y fecha (26-06-2026)
(Comité Técnico)**

Pereira - Risaralda

Memorando de Asignación No 12 de febrero de 2026



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORÍA**

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

FO 100.130.AFGR MOD 11

13-02-2026

3.0

2 de 92

REF: A/CI-8

JOHANNA VANESSA BEDOYA PUERTA

Contralora Municipal de Pereira

CARLOS ANDRÉS TRUJILLO PIEDRAHITA

Subcontralor

ESPERANZA LONDOÑO OCAMPO

Directora Técnica de Auditorías y/o Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

CARMEN BEATRIZ MONCADA AGUIRRE

Líder de auditoría

INES MONTOYA SANCHEZ

Auditor

JUAN PABLO CHICA RODRIGUEZ

Auditor

YAMILETH GRAJALES LÓPEZ

Abogada - Contratista

MARÍA CATALINA CORREA HERNÁNDEZ

Abogada – Contratista

JHEAN LEYFER GONZÁLEZ MURILLO

Ingeniero Civil - Contratista



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

FO 100.130.AFGR MOD 11

13-02-2026

3.0

3 de 92

REF: A/CI-8

CONTENIDO

1.	OBJETIVO GENERAL.....	4
1.1	Objetivos específicos	4
2.	HECHOS RELEVANTES.....	6
3.	SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	9
4.	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	10
5.	PRONUNCIAMIENTOS	11
5.1	OPINIÓN FINANCIERA 2025.....	11
5.2	CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2025	19
5.2.1	CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO	19
5.2.2	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2025.....	39
5.3	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	42
5.4	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	43
5.5	CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	46
5.6	CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.	49
6.	DENUNCIAS FISCALES.....	50
7.	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	51
8.	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	51
9.	MUESTRAS DE AUDITORÍA	53
9.1	CONTABLE – PRESUPUESTAL - EJECUCIÓN CONTRACTUAL	53
9.2	PLANEACIÓN Y RESULTADOS.....	55
10.	ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.....	57
11.	RELACIÓN DE HALLAZGOS Y PROCESOS SANCIONATORIOS	58
11.1	MACROPROCESO FINANCIERO	58
11.2	MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL RESULTADOS	60
11.2.1	PRESUPUESTO	62
11.2.2	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	65
12.	RESUMEN DE HALLAZGOS Y PROCESOS SANCIONATORIOS	91
13.	ANEXOS	92

1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera y presupuestal del Aeropuerto Internacional Matecaña, está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple con los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, estableciendo el fenecimiento, mediante la Opinión a los Estados Financieros y el Concepto de la Gestión Presupuestal para la vigencia fiscal 2025.

1.1 Objetivos específicos

CARTA DE CONCLUSIONES

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Evaluar el macroproceso presupuestal: Concepto sobre la gestión presupuestal (ejecución de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados (calificación de la contratación, planes y resultados) y emitir el concepto consolidado.
- Evaluar el Control Fiscal Interno y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del Plan de Mejoramiento, cuyas acciones de mejora presenten fecha de cumplimiento a diciembre de 2025 y hasta el término de ejecución del ejercicio de control, además determinar el avance sobre los Planes de Mejoramiento cuyo plazo no ha vencido.
- Emitir concepto sobre la Rendición de la Cuenta en cuanto a la oportunidad, suficiencia y calidad.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORÍA**

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

FO 100.130.AFGR MOD 11

13-02-2026

3.0

5 de 92

REF: A/CI-8

Pereira, junio 30 de 2026

Doctor

LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA

Gerente Aeropuerto Internacional Matecaña

Aeropuerto Internacional Matecaña

Km 4 Vía Cerritos

Ciudad

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados

Respetado doctor:

La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Aeropuerto Internacional Matecaña, por la vigencia 2025, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoría a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría Municipal de Pereira mediante la Resolución No. 08 del 10 de enero del 2025, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

El informe preliminar se dio a conocer oportunamente a la entidad el 10 de junio de 2026, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

FO 100.130.AFGR MOD 11

13-02-2026

3.0

6 de 92

REF: A/CI-8

2. HECHOS RELEVANTES

Además de las cuestiones que se describirán en la sección Fundamento de opinión, la Contraloría ha determinado que las situaciones detalladas a continuación son hechos relevantes de esta auditoría:

Macroproceso financiero

Durante la vigencia 2025, el Aeropuerto Internacional Matecaña mantuvo una estructura financiera sólida, evidenciada en el incremento del patrimonio institucional (4%) y la reducción de los pasivos totales (8%), lo que refleja una menor dependencia de recursos de terceros y un fortalecimiento de su sostenibilidad financiera.

Los ingresos operacionales registraron un crecimiento del 8%; sin embargo, los gastos de administración y operación aumentaron en un 22%, situación que impactó negativamente la utilidad operacional, la cual disminuyó en un 24% frente a la vigencia anterior. Asimismo, el resultado del ejercicio presentó una reducción del 6%, aunque continuó siendo positivo.

Se observó una disminución del 10% en los activos corrientes, lo que reduce la disponibilidad de recursos líquidos para atender obligaciones de corto plazo, así como una alta concentración de los activos en propiedades, planta y equipo, que representan más del 98% del total de los activos de la entidad.

Desde la perspectiva del control fiscal, se identifican riesgos asociados al crecimiento de los gastos operativos por encima del incremento de los ingresos, la concentración de los ingresos en acuerdos de concesión y la dependencia de ingresos no operacionales para el sostenimiento de los resultados financieros, aspectos que requieren fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento, control y eficiencia en la gestión institucional.

Macroproceso presupuestal

En el desarrollo de la Auditoría Financiera de gestión y resultados del Aeropuerto Internacional Matecaña, correspondiente a la vigencia 2025, presentamos el siguiente análisis técnico presupuestal de ingresos el cual tiene como propósito evaluar el comportamiento del recaudo efectivo correspondiente a las vigencias 2024 y 2025, a partir de la información contenida en la ejecución presupuestal de ingresos y los indicadores operacionales asociados al tráfico de pasajeros.

El análisis se desarrolla bajo criterios de control fiscal, sostenibilidad financiera y evaluación de la calidad del recaudo, considerando la estructura de ingresos



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

FO 100.130.AFGR MOD 11

13-02-2026

3.0

7 de 92

REF: A/CI-8

corrientes, recursos de capital, niveles de ejecución presupuestal y comportamiento de las principales fuentes de financiación de la terminal aeroportuaria.

De igual manera, se incorpora una lectura técnica orientada a identificar riesgos relacionados con la programación presupuestal, la dependencia de ingresos concesionados, la recurrencia de las fuentes de financiación y la sostenibilidad de los ingresos frente a las variaciones en la operación aeroportuaria.

Los hechos relevantes expuestos a continuación permiten evidenciar el desempeño financiero del Aeropuerto Internacional Matecaña durante la vigencia 2025, así como los principales aspectos que requieren seguimiento y fortalecimiento desde la perspectiva presupuestal, financiera y de control.

1. Crecimiento del recaudo total y alta ejecución presupuestal

El Aeropuerto Internacional Matecaña registró en 2025 un recaudo total de \$14.850,5 millones, frente a \$13.401,6 millones en 2024, con una variación positiva de \$1.448,9 millones equivalente al 10,8%.

La ejecución presupuestal sobre el aforo definitivo alcanzó 111,0% en 2025, superior al 102,2% registrado en 2024. Este comportamiento refleja capacidad de generación de ingresos y fortaleza de caja; sin embargo, evidencia posibles debilidades en la estimación inicial del aforo presupuestal y la necesidad de recalibrar los modelos de programación financiera.

2. Predominio de los ingresos corrientes en la estructura financiera

Los ingresos corrientes ascendieron a \$11.710,6 millones en 2025 y representaron el 78,9% del recaudo total, consolidándose como la principal fuente de financiación del aeropuerto.

El componente más representativo corresponde a los ingresos regulados, que alcanzaron \$10.030,6 millones, equivalentes al 67,5% del total recaudado, con crecimiento de 8,7% frente a 2024. Esta situación evidencia una alta dependencia del modelo concesionado y de la dinámica del tráfico aéreo.

Los ingresos no regulados recaudaron \$1.571,8 millones y registraron crecimiento moderado de 3,4%, mientras que los arrendamientos aumentaron 32,7%, mostrando oportunidades de fortalecimiento de la explotación de la operación aeroportuaria y diversificación de ingresos.

3. Incremento del ingreso por pasajero con reducción del tráfico aéreo

CUADRO N°01 **Tráfico aéreo**

Detalle movimiento pasajeros salidos	AÑO 2024	AÑO 2025	Variación %
Pasajeros nacionales salidos	1,181,921	1,071,980	-9.3%
Pasajeros internacionales salidos	248,612	279,906	12.6%
Total, Px salidos x año	1,430,533	1,351,886	-5.5%

Fuente: Reporte estadístico AIM.

Durante el 2025 se movilizaron por la terminal un total de 1.351.886 pasajeros, cifra inferior a los 1.430.533 pasajeros registrados en 2024 salidos. Los nacionales salidos decrecen un 9.3%, mientras que los internacionales aumentaron un 12.6%, en su conjunto, el total de pasajeros salidos por el Aeropuerto Internacional Matecaña en el periodo 2024-2025, fue de -5.5%.

A pesar de la reducción en el volumen de pasajeros, el ingreso per cápita por pasajero derivado de la venta de servicios se comporta de la siguiente manera \$7,510.9 en el 2024 y de \$8,582.4 por pasajero, pese a la reducción de pasajeros salidos, lo que indica que el aumento nominal es por la vía de aumento de tarifa.

Este comportamiento evidencia una mejora en la monetización y eficiencia del recaudo aeroportuario en parte por la dinámica del movimiento y en parte por la fijación de tarifas y el efecto cambiario en la tasa internacional; no obstante, el crecimiento de los ingresos no estuvo asociado a una expansión de la demanda operacional.

4. Mayor participación de recursos de capital y dependencia de fuentes no recurrentes

Los recursos de capital aumentaron de \$2.575,5 millones en 2024 a \$3.139,9 millones en 2025, con crecimiento de 21,9%, incrementando su participación dentro del total de ingresos de 19,2% a 21,1%.

El hecho más relevante corresponde al aumento de los excedentes financieros, que pasaron de \$6,1 millones a \$952,7 millones, comportamiento considerado atípico y de naturaleza no recurrente.

Aunque esta situación fortaleció la liquidez institucional, representa un riesgo fiscal potencial si este tipo de recursos se destina a financiar gastos permanentes.

5. Disminución de rendimientos financieros y dividendos

Los rendimientos financieros registraron recaudo de \$2.119,7 millones en 2025, con disminución de 11,4% frente a la vigencia anterior.

Asimismo, los dividendos disminuyeron 61,7%, reflejando menor retorno de inversiones y volatilidad en las fuentes patrimoniales de ingreso.

Lo anterior evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias de administración de tesorería e inversión financiera, cuando se presenta una alta variabilidad en ingresos no recurrentes.

6. Riesgos fiscales y presupuestales identificados

El análisis técnico permitió identificar riesgos asociados a:

- Alta concentración de ingresos en servicios concesionados y regulados.
- Dependencia de variables externas como tráfico aéreo, tarifas y comportamiento contractual.
- Sobre ejecución recurrente del aforo presupuestal.
- Mayor peso relativo de recursos de capital no recurrentes.
- Sensibilidad de los ingresos frente a la disminución de pasajeros.

En consecuencia, se recomienda fortalecer los mecanismos de programación presupuestal, conciliación contractual, seguimiento del ingreso por pasajero y diversificación de fuentes de recaudo.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

El Aeropuerto Internacional Matecaña, es responsable de preparar y presentar los estados financieros de acuerdo a la Resolución 414 de 2014 Marco "Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan, ni administran ahorro del público" y las cifras presupuestales de conformidad con el Decreto presidencial No.111 del 15 de enero de 1996, *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"*, el *Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipio de Pereira (Acuerdo 08 de 2014)* y la Resolución 3832 del 18 de Octubre 2019 y sus modificatorias, *"Por la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET"*; además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Pereira, se encuentre libre de incorrección material debido a fraude o error.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 100.130.AFGR MOD 11	13-02-2026	3.0	10 de 92

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Pereira, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Municipal de Pereira, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Municipal de Pereira, aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 100.130.AFGR MOD 11	13-02-2026	3.0	11 de 92

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables de la entidad, el alcance, el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1 OPINIÓN FINANCIERA 2025

La Contraloría Municipal de Pereira, ha auditado los Estados Financieros del Aeropuerto Internacional Matecaña, que comprenden el balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

Con base en los procedimientos realizados, no se identificaron incorrecciones materiales que afecten la razonabilidad de los estados financieros. Las diferencias observadas no tienen un efecto significativo ni generalizado sobre la información financiera presentada.

Las partidas con mayor incidencia corresponden a las cuentas de Propiedades, Planta y Equipo en Concesión y Activos Intangibles. Sin embargo, los activos asociados se encuentran totalmente depreciados o amortizados, por lo que su impacto en los estados financieros es no significativo.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE AUDITORÍA			
CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 100.130.AFGR MOD 11	13-02-2026	3.0	12 de 92

REF: A/CI-8

Opinión limpia

La Contraloría Municipal de Pereira con fundamento en los resultados de la auditoría descritos “Fundamento de la Opinión”, los estados financieros del Aeropuerto Internacional Matecaña presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes al período terminado en dicha fecha.

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, observando los principios, normas técnicas y procedimientos contables aplicables.

MACROPROCESO FINANCIERO

El presente informe contiene el análisis financiero del Estado de Situación Financiera del Aeropuerto Internacional Matecaña correspondiente a los años 2024 y 2025.

El análisis incorpora herramientas técnicas utilizadas en auditoría, entre ellas: análisis horizontal, análisis vertical, indicadores financieros ampliados, evaluación de riesgos fiscales y observaciones bajo el enfoque de control fiscal.

CUADRO No. 2 Estado de Situación Financiera

AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA				
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA				
Por los periodos terminados en Diciembre 31 de 2025 y diciembre 31 de 2024				
(Cifras expresadas en pesos colombianos COP)				
	al 31 de diciembre 2025	al 31 de diciembre 2024	Variación Absoluta	Variación porcentual
ACTIVOS				
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes al efectivo	7.082.684.905	7.832.237.749	-749.552.844	-10%
Cuentas por cobrar	952.804.596	819.261.608	133.542.988	16%
Otros activos	53.813.873	317.999.012	-264.185.139	-83%
Total activos corrientes	8.089.303.374	8.969.498.369	-880.194.995	-10%
Activos no corrientes				
Inversiones de administracion de liquidez al costo	325.266.940	325.266.940	0	0%
Otros activos	29.181.397	37.719.271	-8.537.874	-23%
Propiedades, planta y equipo	515.390.902.478	510.674.495.460	4.716.407.018	1%
Total activos no corrientes	515.745.350.815	511.037.481.671	4.707.869.144	1%
TOTAL ACTIVOS	523.834.654.190	520.006.980.040	3.827.674.150	1%
PASIVOS				
Pasivos corrientes				
Cuentas por pagar	0	0	0	
Obligaciones laborales	1.778.719.623	1.374.731.402	403.988.221	29%
Pasivos Estimados	220.409.595	1.484.682.915	-1.264.273.320	-85%
Total pasivos corrientes	1.999.129.218	2.859.414.317	-860.285.099	-30%
Pasivos no corrientes				
Obligaciones Laborales	0	0	0	
Otros pasivos	129.674.978.884	140.628.155.908	-10.953.177.024	-8%
Total pasivos no corrientes	129.674.978.884	140.628.155.908	-10.953.177.024	-8%
TOTAL PASIVOS	131.674.108.102	143.487.570.225	-11.813.462.123	-8%
PATRIMONIO				
Patrimonio institucional	392.160.546.087	376.519.409.815	27.883.858.798	7%
Total patrimonio	392.160.546.087	376.519.409.815	15.641.136.272	4%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	523.834.654.190	520.006.980.040	3.827.674.150	1%

Fuente: Rendición de cuenta 202313 formato_202504_f04_cmp_1a-estadodesituaciónfinanciera (1)

El análisis del Estado de Situación Financiera del Aeropuerto Internacional Matecaña, evidencia un crecimiento moderado en el total de activos, al pasar de \$520.006.980.040 en 2024 a \$523.834.654.189 en 2025. Esta variación positiva de \$3.827.674.149 representa un incremento del 1%.

El crecimiento observado se explica principalmente por el aumento en el rubro de propiedades, planta y equipo, lo cual refleja un fortalecimiento de la infraestructura institucional y de la capacidad operativa de la entidad. Sin embargo, la estructura del balance muestra una alta concentración de los activos en el componente no corriente, especialmente en infraestructura y equipamiento.

Desde la perspectiva financiera, esta composición es característica de entidades del sector público o de instituciones prestadoras de servicios, cuya operación depende en gran medida de activos fijos para garantizar la continuidad y eficiencia de sus actividades misionales.

En relación con los activos corrientes, se evidencia una disminución del 10%, al pasar de \$8.969 millones en 2024 a \$8.089 millones en 2025, lo que representa una reducción de \$880 millones. Este comportamiento puede generar limitaciones en la



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

FO 100.130.AFGR MOD 11

13-02-2026

3.0

14 de 92

REF: A/CI-8

liquidez de corto plazo y reducir la capacidad de respuesta inmediata frente a obligaciones corrientes.

Por su parte, los activos no corrientes presentan un incremento del 1%, pasando de \$511.037 millones en 2024 a \$515.745 millones en 2025. El componente más representativo corresponde a propiedades, planta y equipo, que representan el 98,4% del total de activos en 2025 y el 98,2% en 2024.

La estructura de activos evidencia una altísima concentración en activos fijos, lo que refleja un elevado nivel de inversión en infraestructura. Si bien esta situación fortalece la capacidad operativa y el patrimonio institucional, también puede limitar la flexibilidad financiera de la entidad, debido a la menor disponibilidad de recursos líquidos para atender necesidades operativas de corto plazo.

El total de pasivos del Aeropuerto Internacional Matecaña presenta una reducción del 8%, al pasar de \$143.487 millones en 2024 a \$131.674 millones en 2025, lo que representa una disminución de \$11.813 millones. Este comportamiento refleja una mejora en la estructura financiera de la entidad y una menor dependencia de recursos de terceros.

Los pasivos corrientes registran una disminución del 30%, pasando de \$2.859 millones a \$1.999 millones. Esta variación evidencia una reducción significativa de las obligaciones exigibles en el corto plazo, lo cual contribuye positivamente a la liquidez y a la capacidad de cumplimiento inmediato de la entidad.

No obstante, se observa un incremento en las obligaciones laborales, situación que puede estar asociada al reconocimiento de provisiones por prestaciones sociales, ajustes actuariales o acumulación de obligaciones laborales pendientes de pago.

Por otra parte, la disminución del 85% en los pasivos estimados sugiere la materialización o pago de contingencias previamente reconocidas, así como procesos de depuración contable y actualización de estimaciones financieras.

En cuanto a los pasivos no corrientes, estos presentan una reducción del 8%, al pasar de \$140.628 millones en 2024 a \$129.674 millones en 2025. Este rubro representa el 24,8% del total del balance para la vigencia 2025.

La reducción de los pasivos de largo plazo refleja procesos de amortización de obligaciones, disminución de compromisos financieros y fortalecimiento progresivo del patrimonio institucional. Desde el punto de vista financiero, este comportamiento resulta favorable, dado que reduce la presión futura sobre el flujo de caja y mejora los niveles de sostenibilidad financiera de la entidad.

El patrimonio institucional del Aeropuerto Internacional Matecaña presenta un incremento del 4%, al pasar de \$376.519 millones en 2024 a \$392.160 millones en



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORÍA**

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

FO 100.130.AFGR MOD 11

13-02-2026

3.0

15 de 92

REF: A/CI-8

2025, lo que equivale a un aumento de \$15.641 millones. Este comportamiento refleja un fortalecimiento de la capacidad financiera y patrimonial de la entidad durante el periodo analizado.

En términos de participación dentro de la estructura de financiamiento, el patrimonio representa el 74,9% del total de las fuentes de financiación en 2025, frente al 72,4% registrado en 2024. Esta variación evidencia una mayor solidez financiera, dado que la mayor parte de los activos se encuentran financiados con recursos propios y no con obligaciones frente a terceros.

Desde la perspectiva del análisis financiero y del control fiscal, esta estructura patrimonial es favorable, ya que reduce los niveles de endeudamiento, fortalece la autonomía financiera de la entidad y mejora su capacidad para afrontar compromisos futuros sin generar una presión significativa sobre el flujo de caja institucional.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 100.130.AFGR MOD 11	13-02-2026	3.0	16 de 92

CUADRO No. 3

Estado de Resultados

AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
 Por los periodos terminados en Diciembre 31 de 2025 y diciembre 31 de 2024
 (Cifras expresadas en pesos colombianos COP)

	Nota	al 31 de diciembre 2025	al 31 de diciembre 2024	Variación Absoluta
INGRESOS				
Acuerdos de concesion (ingresos regulados)	29	10.030.627.668	9.224.466.002	806.161.666
Otros ingresos ordinarios	29	1.684.546.578	1.599.827.595	84.718.983
Transferencias y subvenciones		0	0	0
Ingresos de actividades ordinarias		<u>11.715.174.246</u>	<u>10.824.293.597</u>	<u>890.880.649</u>
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	30	<u>9.276.522.305</u>	<u>7.630.038.416</u>	<u>1.646.483.889</u>
UTILIDAD OPERACIONAL		<u>2.438.651.941</u>	<u>3.194.255.181</u>	<u>-755.603.240</u>
Ingresos financieros	29	2.187.223.879	2.567.798.193	-380.574.314
Gastos financieros	30	173.716	29.518.116	-29.344.400
Otros ingresos	29	11.079.249.072	11.090.367.454	-11.118.382
Gastos no operacionales	30	1.296	50.881.575	-50.880.279
RESULTADOS DEL PERIODO		<u>15.704.949.880</u>	<u>16.772.021.138</u>	<u>-1.067.071.258</u>
RESULTADO INTEGRAL TOTAL NETO DEL EJERCICIO	26	<u>15.704.949.880</u>	<u>16.772.021.138</u>	<u>-1.067.071.258</u>

Fuente: Rendición de cuenta 202313 formato_202504_f04_cmp_1b-estadoderesultados

Los ingresos por actividades ordinarias del Aeropuerto registraron un comportamiento positivo durante la vigencia 2025, al pasar de \$10.824.293.597 en 2024 a \$11.715.174.246 en 2025, lo que representa un incremento de \$890.880.649, equivalente al 8%.

La estructura de ingresos evidencia una marcada concentración en los recursos provenientes de acuerdos de concesión e ingresos regulados, los cuales continúan constituyéndose en la principal fuente de financiación operacional de la entidad.

El incremento observado obedece principalmente al mayor dinamismo de la actividad aeroportuaria, reflejado en el aumento del tráfico de pasajeros, así como en el crecimiento de los ingresos regulados derivados de la operación y explotación aeroportuaria.

No obstante, se identifica una alta dependencia de los ingresos asociados a concesiones, situación que podría representar un riesgo financiero estructural para la entidad, ante posibles variaciones en las condiciones del mercado, comportamiento de la demanda o cambios en el modelo de explotación económica aeroportuaria.

Los gastos de administración y operación del Aeropuerto presentaron un incremento significativo durante la vigencia 2025, al pasar de \$7.630.038.416 en 2024 a \$9.276.522.305 en 2025, lo que representa un aumento de \$1.646.483.889, equivalente al 22%.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

FO 100.130.AFGR MOD 11

13-02-2026

3.0

17 de 92

REF: A/CI-8

Al comparar el comportamiento de los gastos frente a los ingresos, se evidencia que el crecimiento del gasto operativo fue superior al incremento registrado en los ingresos operacionales, situación que genera una presión negativa sobre la rentabilidad y el margen operacional de la entidad.

Lo anterior refleja una disminución en la eficiencia operativa del Aeropuerto, considerando que el crecimiento de los costos y gastos no guarda proporcionalidad con el comportamiento de los ingresos generados durante la vigencia, afectando la capacidad de generación de resultados operacionales favorables.

La utilidad operacional del Aeropuerto presentó una disminución significativa durante la vigencia 2025, al pasar de \$3.194 millones en 2024 a \$2.438 millones en 2025, lo que representa una reducción del 24%.

Este comportamiento evidencia una disminución en la capacidad de generación de resultados operacionales, principalmente asociada al incremento de los costos y gastos de operación, cuyo crecimiento fue superior al aumento de los ingresos registrados en el mismo período.

La reducción de la utilidad operacional refleja una mayor presión sobre los márgenes financieros y operativos de la entidad, situación que podría afectar la sostenibilidad y eficiencia de la gestión aeroportuaria en el mediano plazo, de no implementarse medidas de control y optimización del gasto.

Se observa una disminución del 15% en los ingresos financieros durante la vigencia analizada, lo cual evidencia una reducción en los rendimientos asociados a la gestión de recursos financieros de la entidad.

De igual forma, los otros ingresos continúan representando un componente relevante dentro del resultado total, lo que refleja una dependencia significativa de ingresos no operacionales para el sostenimiento del resultado financiero global.

Este comportamiento sugiere una estructura de resultados parcialmente soportada en fuentes no operacionales, lo cual puede generar vulnerabilidad frente a variaciones en los rendimientos financieros o en la generación de ingresos extraordinarios.

El resultado del periodo presentó una disminución del 6%, al pasar de \$16.772 millones en 2024 a \$15.704 millones en 2025. No obstante, a pesar de esta reducción, la entidad mantiene resultados positivos y una generación de valor significativa durante la vigencia evaluada.

En términos generales, la entidad evidencia una estructura financiera sólida, caracterizada por un alto nivel patrimonial y una tendencia de reducción del endeudamiento, lo cual refleja estabilidad financiera.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 100.130.AFGR MOD 11	13-02-2026	3.0	18 de 92

REF: A/CI-8

Sin embargo, desde la perspectiva del control fiscal, se recomienda fortalecer la gestión de la liquidez, el seguimiento y recuperación de cartera, así como la consistencia en el reconocimiento y registro de provisiones contables, con el fin de mejorar la calidad de la información financiera y optimizar la toma de decisiones.

Riesgos Financieros Identificados

Desde la perspectiva financiera y de control fiscal, se identifican riesgos relevantes asociados a: (i) el crecimiento de los gastos operativos por encima del incremento de los ingresos, lo que presiona negativamente los márgenes de rentabilidad; (ii) la alta concentración de los ingresos en acuerdos de concesión, lo que genera dependencia estructural de una única fuente de financiación; y (iii) el aumento del costo operativo por pasajero movilizado, lo que puede reflejar posibles ineficiencias en la estructura de costos de la operación aeroportuaria.

Estos factores en conjunto pueden afectar la sostenibilidad financiera y la eficiencia operativa de la entidad en el mediano plazo, en caso de no adoptarse medidas de control y optimización del gasto.

Observaciones desde el Enfoque de Control Fiscal

Desde el enfoque de control fiscal, el comportamiento del gasto operativo evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de planeación, seguimiento y control del gasto, con el fin de mejorar la eficiencia administrativa y asegurar una relación adecuada entre los costos operativos y los ingresos generados.

Así mismo, se recomienda evaluar e implementar estrategias orientadas a la diversificación de las fuentes de ingreso aeroportuario, con el propósito de reducir la dependencia de los ingresos regulados provenientes de acuerdos de concesión, mitigando así riesgos asociados a la concentración de ingresos y fortaleciendo la sostenibilidad financiera de la entidad.

Conclusión

El Aeropuerto Internacional Matecaña mantiene resultados financieros positivos y evidencia un crecimiento moderado en sus ingresos operacionales durante la vigencia analizada. Sin embargo, el incremento significativo de los gastos de administración y operación ha generado una presión sobre el margen operacional, afectando su comportamiento frente al crecimiento de los ingresos.

En este contexto, se recomienda fortalecer las estrategias de control y racionalización del gasto, así como las medidas orientadas a la eficiencia operativa.

De igual forma, resulta pertinente avanzar en la diversificación de las fuentes de ingreso, con el fin de reducir la dependencia de ingresos específicos y contribuir al fortalecimiento de la sostenibilidad financiera en el mediano plazo.

5.2 CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2025

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

Dado lo anterior y en virtud del ejercicio auditor, la Contraloría Municipal de Pereira, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, de acuerdo a lo establecido en los criterios fijados en la Guía de Auditoría Territorial –GAT versión 4.0, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
Razonable	Con observaciones	Razonable

Fuente: PT- 04 AFGR Matriz de Gestión

5.2.1 CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría Municipal de Pereira, ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2025 del Aeropuerto Internacional Matecaña en concesión, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

FO 100.130.AFGR MOD 11

13-02-2026

3.0

20 de 92

REF: A/CI-8

- en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos, reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
 - Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

A continuación, se describen los principales conceptos en el manejo presupuestal por parte del Aeropuerto Internacional Matecaña en la vigencia auditada.

LEGALIDAD DEL PROCESO PRESUPUESTAL:

El Aeropuerto Internacional Matecaña, clasificado como entidad pública del orden Municipal con capital 100% del Municipio de Pereira, en su etapa de concesión aeroportuaria, actualmente se rige presupuestalmente por el contexto normativo del Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal No.08 de 2014 “por el cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Pereira y sus entidades Descentralizadas”, así mismo, lo cobija el artículo 3° y las Resoluciones 3832 de 2019 y 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, referidas al Catálogo de Clasificación Presupuestal CCPET, de ingresos y gastos y demás disposiciones de orden legal y normativo aplicables a las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, para garantizar su funcionamiento y operación e inversión en cumplimiento de su misión institucional y el Plan de Desarrollo Municipal 2023-2027.

Mediante radicado No. CE2024000248 del 30 de agosto de 2024, previa aprobación de la Junta Directiva (Circular del 24 de julio de 2024), presentó para estudio y aprobación ante el COMFIS, el Proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, fijado en la suma de \$12.424.000.00 autoridad del orden fiscal que lo encontró ajustado a los criterios de la circular del COMFIS, principios presupuestales de la planeación, lineamientos, metodología para la proyección del presupuesto y proyecciones financieras definidas en el procedimiento denominado proyección presupuestal, por cuanto contenía la programación de las rentas que se estimaba recaudar, así como la de gastos a ejecutar durante el período fiscal 2025.

Así mismo, siendo parte del total presupuestal del Municipio de Pereira, el presupuesto es presentado para su discusión y aprobación final por la secretaria de hacienda al Concejo Municipal, es así como, de conformidad al Acuerdo no. 39: *"Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos del capital y apropiaciones para gastos del municipio de Pereira, para la vigencia comprendida*



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE AUDITORÍA			
CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 100.130.AFGR MOD 11	13-02-2026	3.0	21 de 92

REF: A/CI-8

entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2025", es sancionado por el alcalde, el día 12 de diciembre del 2024, en los siguientes valores. El presupuesto de Ingresos del establecimiento público Aeropuerto Internacional Matecaña por valor de \$12.424.000.000,0 pesos y apropiaciones para gastos por cuantía de \$12.424.000.000,0 pesos.

En cuanto a su campo de aplicación, según el artículo 4º del acuerdo 39 del 2024, las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, compuesto por el Presupuesto del Nivel Central, los Presupuestos de los Establecimientos Públicos, Concejo, Contraloría y Personería Municipal.

Modificaciones presupuestales:

En la vigencia 2025, y mediante Acto Administrativo fechado el 2025-07-25, se adiciona al presupuesto de ingresos según RESOLUCION 00107, la suma de \$952.711.771.47 pesos, siendo la fuente, el recurso proveniente de excedentes financieros, aumentando los recursos de capital de la entidad. La contrapartida de adición en gasto, se aplica a Inversión, en los proyectos de: Estudios y consultorías-excedente financieros por cuantía de \$502.711.771,47 pesos y Administración servicios y honorarios-excedentes financieros Por valor de \$450.000.000,0 pesos.

Ejecución presupuestal de Ingresos

Análisis Técnico de la Gestión Presupuestal de Ingresos 2024–2025

Comportamiento General de los Ingresos

Durante la vigencia 2025, el Aeropuerto Internacional Matecaña registró un recaudo efectivo total de **\$14.850,5 millones**, frente a **\$13.401,7 millones** obtenidos en 2024, evidenciando un incremento de **\$1.448,8 millones**, equivalente a una variación positiva del **10,8%**.

Desde la perspectiva de las finanzas públicas, este comportamiento refleja una adecuada capacidad institucional para garantizar la generación de recursos y mantener la sostenibilidad financiera de la entidad, logrando además superar las previsiones presupuestales aprobadas para la vigencia. El presupuesto definitivo de ingresos ascendió a **\$13.376,7 millones**, mientras que el recaudo efectivo alcanzó **\$14.850,5 millones**, generando una ejecución global del **111,0%**, situación que demuestra una gestión eficiente de los ingresos y una adecuada estimación de las fuentes de financiación.

Análisis de los Ingresos Corrientes

Los **Ingresos Corrientes** constituyen la principal fuente de financiación del Aeropuerto, representando el **78,9%** del recaudo total de 2025.

Concepto	Valor (\$)
Aforo Inicial	11.040,1 millones
Adiciones	0
Reducciones	0
Aforo Definitivo	11.040,1 millones
Recaudo Efectivo 2025	11.710,6 millones
Participación	78,9%
Ejecución	106,1%
Variación 2024-2025	8,2%

El recaudo efectivo superó en **\$670,5 millones** la meta presupuestada, reflejando una ejecución superior al 100%, lo cual evidencia estabilidad en la generación de ingresos asociados a la operación aeroportuaria.

Dentro de este grupo sobresalen los siguientes rubros:

Ingresos Regulados

- Recaudo 2025: **\$10.030,6 millones**
- Participación sobre el total: **67,5%**
- Ejecución: **106,6%**
- Variación 2024-2025: **8,7%**

Constituyen la principal fuente de recursos del Aeropuerto y corresponden a las tasas y derechos derivados de la prestación de servicios aeroportuarios. Su crecimiento confirma la estabilidad operacional y la capacidad de generación de ingresos asociada al tráfico de pasajeros y a la actividad aeronáutica.

Ingresos No Regulados

- Recaudo 2025: **\$1.571,8 millones**
- Participación: **10,6%**
- Ejecución: **101,1%**
- Variación: **3,4%**

Estos ingresos mantienen una tendencia positiva, asociada principalmente al aprovechamiento comercial de espacios, arrendamientos y demás actividades complementarias desarrolladas dentro de la infraestructura aeroportuaria.

Ventas Incidentales de Establecimientos No de Mercado

- Recaudo 2025: **\$108,2 millones**
- Ejecución: **144,2%**
- Variación: **32,7%**

Aunque su participación es marginal (**0,7%**), presenta el mayor crecimiento relativo de los ingresos corrientes, evidenciando un mejor aprovechamiento de actividades complementarias y servicios accesorios.

Análisis de los Recursos de Capital

Los Recursos de Capital representaron el 21,1% del total de ingresos recaudados en 2025, alcanzando un valor de **\$3.139,9 millones**, superior en **21,9%** al registrado en 2024.

CUADRO No. 4
Principales aspectos de los recursos de capital 2025

Concepto	Valor (\$)
Aforo Inicial	1.383,9 millones
Adiciones	952,7 millones
Reducciones	0
Aforo Definitivo	2.336,6 millones
Recaudo Efectivo 2025	3.139,9 millones
Participación	21,1%
Ejecución	134,4%
Variación 2024-2025	21,9%

Fuente: Reporte de rendición de cuenta-ejecución 2025

El comportamiento de esta fuente evidencia una gestión favorable de los recursos financieros disponibles y de los excedentes generados por la entidad.

Los principales componentes fueron:

Rendimientos Financieros

- Recaudo: **\$2.119,7 millones**
- Participación: **14,3%**
- Ejecución: **163,1%**

Se constituyen en el principal componente de los recursos de capital, resultado del manejo eficiente de excedentes de liquidez y de las condiciones favorables del mercado financiero.

Excedentes Financieros

- Recaudo: **\$952,7 millones**
- Participación: **6,4%**
- Ejecución: **100%**

Corresponden a recursos incorporados mediante adición presupuestal durante la vigencia, fortaleciendo la disponibilidad financiera institucional.

Dividendos y Utilidades por Otras Inversiones

- Recaudo: **\$67,5 millones**
- Participación: **0,5%**
- Ejecución: **83,5%**

Presentan una disminución del **61,7%** frente a 2024, aunque sin incidencia significativa sobre el resultado global de los ingresos.

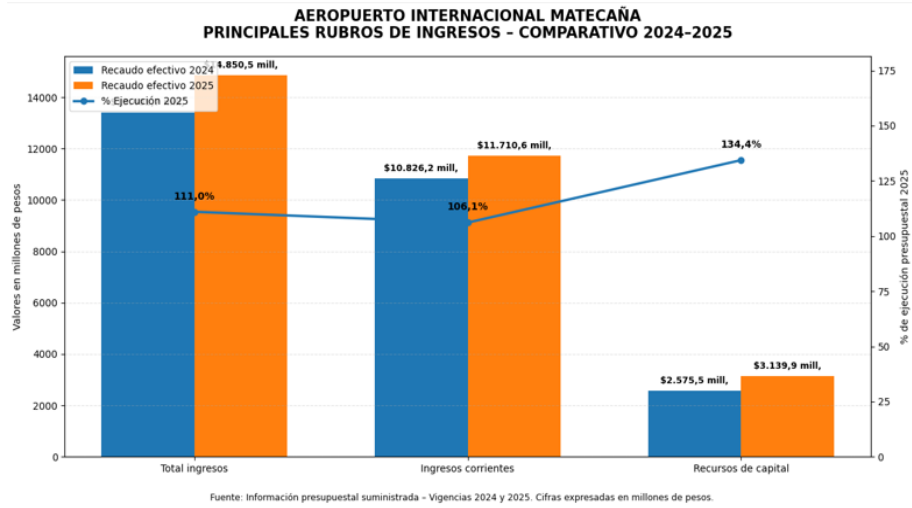
CUADRO N°5

AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA – CONCESIÓN **COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES 2024–2025**

Concepto	Año 2024 (\$)	Año 2025 (\$)	% Ejecución 2025
Gran Total Ingresos	13.401.680.311,9	14.850.517.647,5	111,0%
Ingresos Corrientes	10.826.198.359,0	11.710.581.996,0	106,1%
Recursos de Capital	2.575.481.952,9	3.139.935.651,5	134,4%

Fuente: Rendición de la cuenta-ejecución presupuestal 2024-2025.

Gráfico N° 1



El crecimiento de los ingresos totales durante 2025 se encuentra explicado principalmente por el aumento de los ingresos corrientes asociados a la operación aeroportuaria y por el comportamiento favorable de los recursos de capital, especialmente los rendimientos financieros y los excedentes financieros incorporados al presupuesto, permitiendo alcanzar niveles de ejecución superiores a los inicialmente programados y fortaleciendo la sostenibilidad fiscal y financiera del Aeropuerto Internacional Matecaña.

En síntesis: El crecimiento de los ingresos del Aeropuerto Internacional Matecaña durante 2025, estuvo impulsado principalmente por el fortalecimiento de los ingresos corrientes derivados de la operación aeroportuaria y por el comportamiento excepcional de los recursos de capital, cuya ejecución alcanzó el **134,4%**, superando ampliamente las previsiones presupuestales iniciales y contribuyendo a que la ejecución global de ingresos llegara al **111,0%**.

CUADRO N°6

Concepto	Año 2024 (\$ millones)	Año 2025 (\$ millones)	% Ejecución 2025
Gasto Total Ejecutado	8.777,6	11.431,4	85,5%
Gastos de Funcionamiento	2.822,6	2.725,3	79,6%
Gastos de Inversión	5.955,0	8.706,1	87,5%

Fuente: Rendición de la cuenta-datos procesados por el auditor.

Ejecución presupuestal de Gastos

• Visión General de la Ejecución del Gasto

Durante la vigencia fiscal 2025, el Aeropuerto Internacional Matecaña ejecutó gastos por valor de **\$11.431,4 millones**, frente a compromisos presupuestales por **\$8.777,6 millones** registrados en 2024, evidenciando un crecimiento absoluto de **\$2.653,9 millones**, equivalente a una variación positiva del **30,2%**. El presupuesto inicial aprobado para 2025 ascendió a **\$12.424 millones**, incorporándose posteriormente adiciones por **\$952,7 millones**, que llevaron el presupuesto definitivo a **\$13.376,7 millones**. Sobre dicho monto se alcanzó una ejecución global del **85,5%**, reflejando un adecuado nivel de utilización de los recursos públicos destinados al cumplimiento de la misión institucional. Desde la óptica de las finanzas públicas, el comportamiento observado evidencia una expansión de la capacidad de inversión de la entidad, manteniendo simultáneamente una estructura de funcionamiento relativamente estable, situación que favorece la sostenibilidad financiera y el fortalecimiento de la infraestructura aeroportuaria.

La estructura de gasto observada en 2025 refleja una política presupuestal orientada prioritariamente a la inversión pública. Mientras los gastos de funcionamiento disminuyen ligeramente y mantienen una participación moderada dentro del presupuesto total, la inversión registra un crecimiento significativo y concentra más de las tres cuartas partes de la ejecución presupuestal. Este comportamiento es consistente con los principios de eficiencia, economía y planeación del gasto público, permitiendo concluir que la entidad dirigió sus recursos principalmente al fortalecimiento de activos, infraestructura y proyectos estratégicos que contribuyen a la sostenibilidad y competitividad futura del Aeropuerto Internacional Matecaña.

Comportamiento de los gastos de funcionamiento

Análisis Técnico Presupuestal de los Gastos de Funcionamiento 2024–2025

Los **Gastos de Funcionamiento** del Aeropuerto Internacional Matecaña alcanzaron compromisos presupuestales acumulados por **\$2.725,3 millones** durante la vigencia 2025, frente a **\$2.822,6 millones** ejecutados en 2024, registrando una disminución del **3,45%**. La apropiación inicial aprobada para la vigencia ascendió a **\$3.421,7 millones**, manteniéndose inalterada mediante adiciones o reducciones presupuestales. No obstante, se efectuaron movimientos internos por concepto de créditos y contra créditos por **\$143,2 millones**, orientados a redistribuir recursos entre rubros sin modificar el valor total autorizado. Como resultado, la apropiación definitiva se mantuvo en **\$3.421,7 millones**, alcanzándose



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

FO 100.130.AFGR MOD 11

13-02-2026

3.0

27 de 92

REF: A/CI-8

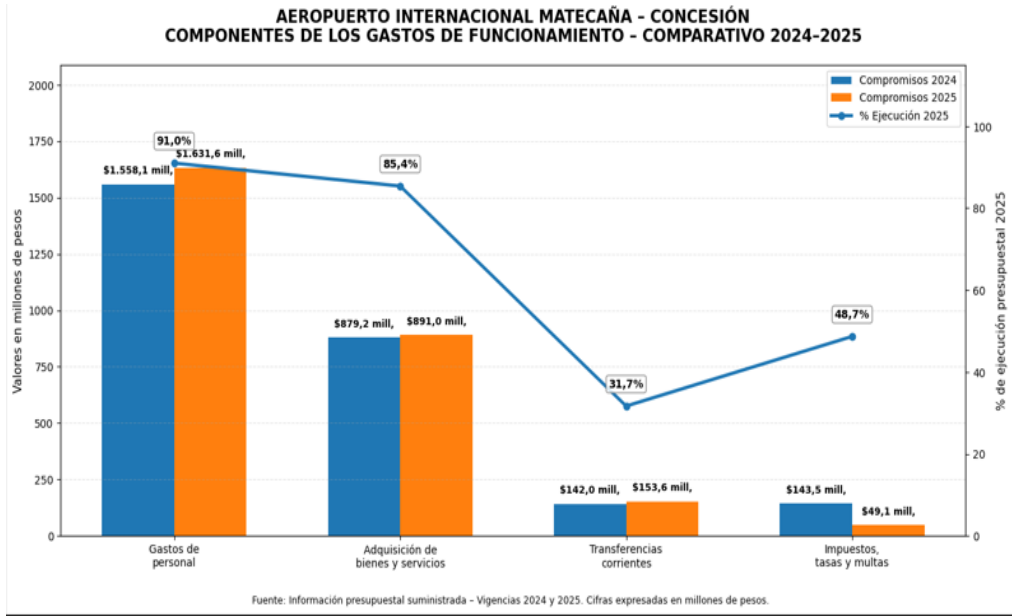
una ejecución global del **79,6%**, indicador que refleja una adecuada racionalización del gasto operativo y un margen de disponibilidad presupuestal no comprometida al cierre de la vigencia.

La estructura del gasto de funcionamiento continúa concentrándose principalmente en los **Gastos de Personal**, que representaron el **59,9%** del total ejecutado, con compromisos por **\$1.631,6 millones** y un nivel de ejecución del **91,0%**, superior al promedio general del componente. Este comportamiento evidencia estabilidad en la planta de personal y en las obligaciones laborales requeridas para garantizar la operación aeroportuaria. En segundo lugar, se ubicó el rubro de **Adquisición de Bienes y Servicios**, con una participación del **32,7%**, compromisos por **\$890,9 millones** y una ejecución del **85,4%**, reflejando una adecuada gestión de los recursos destinados al mantenimiento, operación y contratación de servicios de apoyo institucional. Ambos componentes concentran conjuntamente más del **92%** de los gastos de funcionamiento ejecutados durante la vigencia.

Por su parte, las **Transferencias Corrientes** alcanzaron compromisos por **\$153,6 millones**, equivalentes al **5,6%** del total ejecutado, con una ejecución del **31,7%**, mientras que el rubro de **Impuestos, Tasas y Multas** registró compromisos por **\$49,1 millones**, participación del **1,8%** y ejecución del **48,7%**. Finalmente, el concepto de **Disminución de Pasivos** no presentó ejecución durante la vigencia.

Desde la perspectiva de las finanzas públicas, la composición observada es consistente con una entidad que prioriza la eficiencia operativa y el control del gasto corriente, manteniendo una estructura de funcionamiento sostenible que favorece la destinación de una mayor proporción de recursos hacia la inversión institucional y el fortalecimiento de la infraestructura aeroportuaria.

Gráfico N°2



Fuente: Principales rubros del gasto de funcionamiento y su nivel de ejecución

Aspecto relevante: Los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios concentraron el **92,6%** de la ejecución de funcionamiento durante 2025, manteniendo niveles de ejecución superiores al 85%, lo que evidencia una estructura operativa estable y una gestión presupuestal orientada a garantizar la continuidad y eficiencia de la prestación de los servicios aeroportuarios.

Comportamiento de Gastos de inversión
Análisis Técnico Presupuestal de los Gastos de Inversión 2024–2025

CUADRO N°7
Ejecución Presupuestal

Componente	Año 2024	Año 2025	% Ejecución
Obra Física - Ingresos Corrientes	3.273,4	4.999,3	95,0%
Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	1.141,5	1.917,2	78,6%
Activos No Producidos	526,7	725,9	62,9%
Activos Fijos	351,6	532,6	98,5%
Estudios y Consultorías	659,9	517,8	97,1%
Suministros y Materiales	1,7	13,4	53,6%

Fuente: Reporte de ejecución presupuestal.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE AUDITORÍA			
CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 100.130.AFGR MOD 11	13-02-2026	3.0	29 de 92

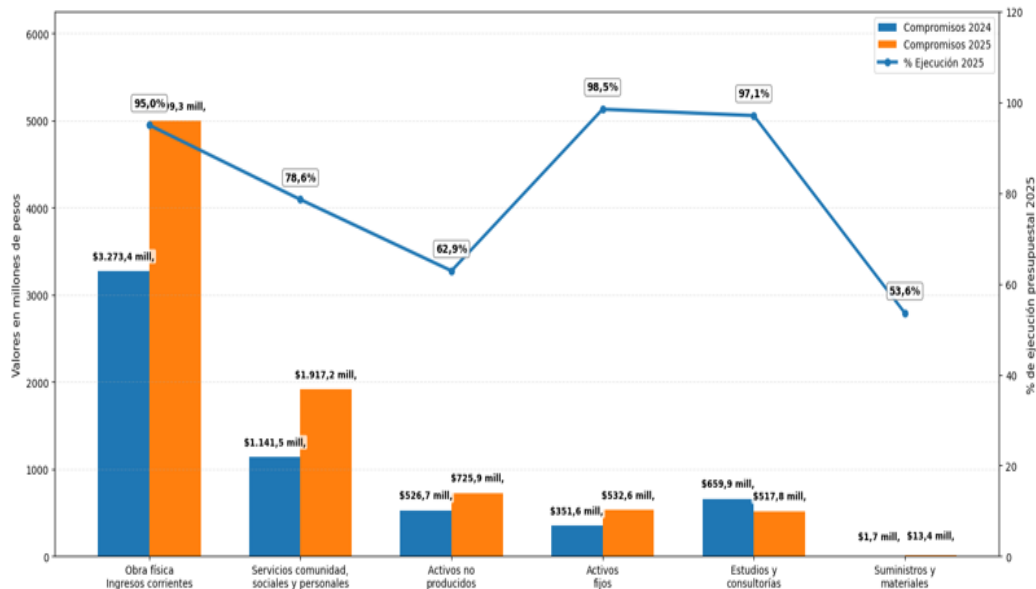
REF: A/CI-8

Los **Gastos de Inversión** constituyeron el principal componente del presupuesto ejecutado por el Aeropuerto Internacional Matecaña durante la vigencia 2025, alcanzando compromisos acumulados por **\$8.706,1 millones**, frente a **\$5.955,0 millones** ejecutados en 2024, lo que representa un incremento de **\$2.751,1 millones** y una variación positiva del **46,2%**. El presupuesto inicial aprobado para inversión ascendió a **\$9.002,3 millones**, incorporándose posteriormente adiciones por **\$450 millones**, créditos por **\$1.387,4 millones** y contra créditos por **\$884,7 millones**, hasta alcanzar una apropiación definitiva de **\$9.955,0 millones**. Sobre este monto se logró una ejecución del **87,5%**, porcentaje que evidencia una adecuada capacidad institucional para transformar las apropiaciones presupuestales en proyectos y actuaciones concretas orientadas al fortalecimiento de la infraestructura aeroportuaria y al mejoramiento de la prestación del servicio público aeroportuario.

Desde la perspectiva de las finanzas públicas, la estructura de inversión estuvo concentrada principalmente en **Obra Física financiada con ingresos corrientes**, rubro que representó el **57,4%** de la inversión ejecutada, con compromisos por **\$4.999,3 millones** y una ejecución del **95,0%**, seguido por **Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales**, con una participación del **22,0%** y compromisos por **\$1.917,2 millones**. Asimismo, se destacan los rubros de **Activos No Producidos** (8,3%), **Activos Fijos** (6,1%) y **Estudios y Consultorías** (5,9%), todos asociados a procesos de fortalecimiento institucional y desarrollo de infraestructura. En conjunto, estos resultados evidencian una orientación presupuestal enfocada en la generación de capacidad instalada, la ampliación de activos estratégicos y el sostenimiento de proyectos de impacto para la competitividad y sostenibilidad futura del Aeropuerto Internacional Matecaña.

Aspecto Relevante: La inversión ejecutada durante 2025 se concentró en **Obra Física** y **Servicios para la Comunidad**, rubros que conjuntamente representan cerca del **79,4%** de toda la inversión ejecutada, evidenciando una política presupuestal orientada al fortalecimiento de la infraestructura aeroportuaria, la ampliación de capacidades operativas y el mejoramiento de los servicios prestados a usuarios y actores del sector aeronáutico.

Gráfico N° 3
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA - CONCESIÓN
COMPONENTES DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN - COMPARATIVO 2024-2025



Fuente: Información presupuestal suministrada - Vigencias 2024 y 2025. Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente: Datos procesados por el auditor a partir de la rendición de la cuenta.

En síntesis: Desde una perspectiva integral de la gestión meramente presupuestal, el comportamiento del ingreso y del gasto del Aeropuerto Internacional Matecaña durante la vigencia 2025 evidencia una administración fiscal sólida, coherente con los principios de planeación, eficiencia, sostenibilidad y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos. Por el lado de los ingresos, la entidad alcanzó un recaudo efectivo de **\$14.850,5 millones**, superando en un **11,0%** las previsiones presupuestales definitivas y registrando un crecimiento del **10,8%** frente a 2024, impulsado principalmente por la fortaleza de los ingresos corrientes derivados de la operación aeroportuaria y por el favorable comportamiento de los recursos de capital. Paralelamente, la ejecución del gasto alcanzó **\$11.431,4 millones**, equivalente al **85,5%** de la apropiación definitiva, manteniendo una estructura presupuestal orientada estratégicamente hacia la inversión, la cual concentró el **76,2%** del gasto ejecutado y presentó un crecimiento del **46,2%**, mientras que los gastos de funcionamiento se mantuvieron controlados y registraron una reducción del **3,4%**. Esta combinación de mayores ingresos, control del gasto corriente y fortalecimiento de la inversión permite concluir que el Aeropuerto desarrolló una gestión presupuestal eficiente y equilibrada, desde el reporte de la ejecución presupuestal con capacidad para generar excedentes operacionales, financiar proyectos de desarrollo institucional, preservar la sostenibilidad financiera de la entidad y orientar los recursos públicos hacia la creación de valor, competitividad y mejoramiento continuo de la infraestructura y los servicios aeroportuarios.

Igualmente, hay que considerar otros aspectos internos derivados de debilidades que se detectan en la gestión y de la información que se revela en un análisis detallado de lo presupuestal.

Reservas presupuestales

Según acuerdo N°39 “*Por el cual se expide le presupuesto general de rentas y recursos del capital y apropiaciones para gastos del municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025*” artículo 31 “*Las reservas presupuestales y cuentas por pagar*” en cuanto a las reservas presupuestales, éstas corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos. Por otro lado, la constitución de reservas presupuestales por parte de los establecimientos públicos del orden municipal requerirá del concepto previo favorable del Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS.

Parágrafo: Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos.

En consideración a lo anterior, para la vigencia 2025, en la revisión de cumplimiento en la rendición de la cuenta, se pudo evidenciar que la entidad no presentó a tiempo la debida certificación de constitución de las reservas presupuestales, las cuales por verificación del auditor ascendieron a la suma de: 555,174,143.0 pesos, resultado de:

Detalle	Valores \$
Registro o compromisos acumulados	11,431,416,692.4
Obligaciones reportadas	10,876,242,549.4
Reservas establecidas	555,174,143.0

Fuente: ejecución presupuestal del Gasto 2025.

Mediante la Resolución 000010 del 29 de enero del 2026, la gerencia constituye Reservas Presupuestales para ser ejecutadas en la vigencia 2026 de los saldos pendientes de ejecución de los contratos 2025-058, Contratista Consorcio vial Aeropuerto Risaralda 2025, por valor de \$ 499.107.407.0 pesos y el contrato 2025-057, Consorcio Intervías Matecaña 2025, por cuantía de \$ 56.066.736,0 pesos.

Ejecución de reserva constituidas en la vigencia 2024 para su cumplimiento 2025.

Por otro lado, el monto total de reservas constituidas en la vigencia 2024 para ser cancelada en el 2025, según reporte realizado ascendieron a la suma de doscientos setenta y ocho millones, cuatrocientos siete mil quinientos treinta y ocho pesos (\$278.407.538). durante la vigencia 2025, procedió a cancela un saldo menor por cuantía de \$ 136.096 pesos, relacionado con obra física-ingresos corrientes.

Reporte de ejecución presupuestal de reservas vigencia 2024.



AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

891480014

EJECUCION PRESUPUESTAL DE RESERVAS

DICIEMBRE

DE LA VIGENCIA 2025

Rubro	Nombre	Reservas constituidas	Cancelaciones de reserva	Reserva definitiva	Reservas por ejecutar	Obligaciones mes	Obligaciones acumuladas	Pagos mes	Pagos Acumulados	% Ejec.
2	GASTOS	278.543.634	136.096	278.407.538	0	0	278.407.538	0	278.407.538	100,00%
2.3	INVERSION	278.543.634	136.096	278.407.538	0	0	278.407.538	0	278.407.538	100,00%
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	278.543.634	136.096	278.407.538	0	0	278.407.538	0	278.407.538	100,00%
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	278.543.634	136.096	278.407.538	0	0	278.407.538	0	278.407.538	100,00%
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	278.543.634	136.096	278.407.538	0	0	278.407.538	0	278.407.538	100,00%
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	278.543.634	136.096	278.407.538	0	0	278.407.538	0	278.407.538	100,00%
2.3.2.02.02.005.001	OBRA FISICA,INCLUYE DEMOLICIONES, CONSTRUCCIONES O MEJORAS.	248.240.025	136.096	248.103.929	0	0	248.103.929	0	248.103.929	100,00%
2.3.2.02.02.005.001.01	Obra física - ingresos corrientes	248.240.025	136.096	248.103.929	0	0	248.103.929	0	248.103.929	100,00%
2.3.2.02.02.005.002	ESTUDIOS Y CONSULTORIAS	30.303.609	0	30.303.609	0	0	30.303.609	0	30.303.609	100,00%
2.3.2.02.02.005.002.001	Estudios y consultorias - ingresos corrientes	30.303.609	0	30.303.609	0	0	30.303.609	0	30.303.609	100,00%


SANTIAGO CEBALLOS PEREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Cuentas por pagar

En la definición de cuentas por pagar, se acoge a la establecida en el artículo 31, del Acuerdo 39 del 2024 que reza de la siguiente manera: Artículo 31 “*Las reservas presupuestales y cuentas por pagar...*” en cuanto a las reservas presupuestales, éstas corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos. De acuerdo con esta definición, de la ejecución presupuestal reportada para la vigencia 2025, se obtienen los siguientes datos:

Detalle	Valores \$
Obligaciones reportadas	10,876,242,549.4
Pagos reportados	10,876,242,549.4
Cuentas por pagar 2025	0.0



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE AUDITORÍA			
CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 100.130.AFGR MOD 11	13-02-2026	3.0	33 de 92

REF: A/CI-8

Durante la vigencia 2025 y según certificación expedida por la gerencia no se constituyeron cuentas por pagar. (ver constancia).

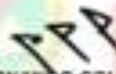


LA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL AEROPUERTO
INTERNACIONAL MATECAÑA

CERTIFICA

Que al cierre de la Vigencia Fiscal 2025, no se constituyeron cuentas por pagar.

Para Constancia se firma a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.


LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA
Gerente


NATALIA ANDREA LOAIZA LOAIZA
Jefe de Oficina Administrativa y Financiera

ACTUACIÓN	INFORME	CARGO O UNIDAD	OTRO
-----------	---------	----------------	------

Fuente: certificación constitución de cuentas por pagar AIM_2025 -Vigencias futuras

De acuerdo a la certificación expedida por el Aeropuerto Internacional matecaña, durante la vigencia 2025, No se constituyeron vigencias futuras. (ver certificación).



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE AUDITORÍA			
CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 100.130.AFGR MOD 11	13-02-2026	3.0	34 de 92

REF: A/CI-8



Pereira, 10 de febrero de 2026

Señores
CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA
Cra 7A No. 18-55 Piso 7 - Palacio Municipal
Teléfono: (606) 3248299
Pereira

Asunto: Constitución de vigencias futuras.

El Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira identificado con Nit. 891.480.014-4, durante la vigencia 2025 no constituyó vigencias futuras.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO COLLAZOS Q.
Gerente


SANTIAGO CEBALLOS PEREZ
Profesional Especializado

Fuente. Certificación reportada en SIA-CONTRALORIA2025.

Situación presupuestal

CUADRO N° 8
Situación presupuestal

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2025
Disponibilidad	-	-
Ingresos Corrientes	10,826,098,359.0	11,710,581,996.0
Recursos de Capital	2,575,481,952.9	3,139,935,651.5
TOTAL, INGRESOS	13,401,580,311.9	14,850,517,647.5
EXIGIBILIDADES- PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR-		
Pagos	8,499,009,668.0	10,876,242,549.4
Cuentas por pagar	-	-
Reservas Excepcionales	278,543,634.4	555,174,143.0
EXIGIBILIDADES Y PAGOS	8,777,553,302.4	11,431,416,692.4
SITUACIÓN PRESUPUESTAL	4,624,027,009.5	3,419,100,955.0

Fuente: Reporte de situación presupuestal y elaboración cuadro comparativo por el auditor.

El análisis de la situación presupuestal del Aeropuerto Internacional Matecaña para las vigencias 2024–2025 evidencia condiciones favorables de equilibrio fiscal y



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

FO 100.130.AFGR MOD 11

13-02-2026

3.0

35 de 92

REF: A/CI-8

sostenibilidad financiera dentro del esquema de concesión aeroportuaria. Durante el periodo analizado, los ingresos totales pasaron de \$13.401,6 millones en 2024 a \$14.850,5 millones en 2025, reflejando un crecimiento asociado principalmente al fortalecimiento de los ingresos corrientes y al incremento de los recursos de capital.

Este comportamiento demuestra una adecuada capacidad institucional de generación de recursos y una dinámica positiva de recaudo y financiación de las operaciones aeroportuarias.

En materia de exigibilidades y pagos, la entidad registró compromisos y pagos por \$8.499,0 millones en 2024 y \$11.431,4 millones en 2025, comportamiento coherente con el incremento de la ejecución presupuestal y el fortalecimiento de la inversión institucional. Para la vigencia 2025 se evidencia además la incorporación de reservas excepcionales por \$555,2 millones, situación que refleja la necesidad de respaldar compromisos específicos derivados de la dinámica contractual y operativa del aeropuerto. Desde el enfoque presupuestal, la inexistencia de cuentas por pagar significativas constituye un elemento favorable, dado que evidencia ausencia de presiones relevantes por rezagos presupuestales o acumulación de obligaciones pendientes de pago.

La situación presupuestal resultante presentó superávit en ambos periodos analizados. Para 2024 el resultado fue de \$4.902,6 millones, mientras que para 2025 alcanzó \$3.419,1 millones. Aunque se observa una disminución relativa del superávit presupuestal, la entidad continúa manteniendo capacidad suficiente para cubrir sus exigibilidades con los ingresos efectivamente recaudados. Este comportamiento demuestra estabilidad presupuestal y adecuada gestión financiera, especialmente considerando el incremento de los niveles de inversión y ejecución operacional registrados durante 2025.

Ahora bien, al analizar la situación presupuestal según la información reportada, incluyendo reservas excepcionales para ambas vigencias, el superávit presupuestal ajustado se ubicó en \$4.624,0 millones para 2024 y \$3.419,1 millones para 2025.

Lo anterior permite concluir que, aun bajo escenarios de reconocimiento integral de obligaciones y reservas, la concesión aeroportuaria mantiene resultados presupuestales positivos y sostenibles. Desde la perspectiva del control fiscal y financiero, el comportamiento observado evidencia una adecuada articulación entre recaudo, ejecución del gasto y manejo presupuestal, aunque persiste la necesidad de fortalecer mecanismos de planeación financiera y control de compromisos futuros para preservar la sostenibilidad del modelo de concesión en el mediano plazo.

CUADRO N° 9
Situación de Tesorería

DETALLE	VALORES \$ 2024
DISPONIBILIDADES	7,832,237,748.9
CAJA-BANCOS: EFECTIVO EQUIVALENTE	7,832,237,748.9
EXIGIBILIDADES	
CUENTAS PO PAGAR	-
RESERVAS PRESUPUESTALES	278,543,634.0
CUENTAS DESTINACIÓN ESPECÍFICA EXCEDENTES APP	-
CUENTAS DESTINACIÓN ESPECIFICA: OBRAS MENORES	-
RESERVAS EXCEPCIONALES (RES 011 DEL 2023-01-25)	-
EXIGIBILIDADES TOTALES	278,543,634.0
SALDO SITUACION DE TESORERIA REPORTADO	7,553.694.114,9

F21_CMP SITUACION DE TESORERIA	
ENTIDAD	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
VIGENCIA	2.025
CONCEPTO	
DISPONIBILIDADES	7.082.684.905,03
CAJA-BANCOS: EFECTIVO EQUIVALENTE (CUENTAS AIM)	772.339.094,03
PATRIMONIO AUTÓNOMO (CUENTA FIDUCIA BANCOLOMBIA-APP)	6.310.345.811,00
EXIGIBILIDADES	
CUENTAS PO PAGAR	
RESERVAS PRESUPUESTALES AIM	555.174.143,00
CUENTAS DESTINACIÓN ESPECÍFICA EXCEDENTES APP	4.438.856,60
CUENTAS DESTINACIÓN ESPECIFICA APP: OBRAS MENORES	6.305.906.954,38
RESERVAS EXCEPCIONALES (RES 011 DEL 2023-01-25)	-
TOTAL EXIGIBILIDADES (AIM Y APP PATRIMONIO AUTÓNOMO)	6.865.519.953,98
TOTAL EXCEDENTES GENERADO POR LA ENTIDAD	217.164.951,05

Fuente: datos de la rendición de cuenta y verificaciones del auditor.

Para 2024 se observa una recuperación parcial de las disponibilidades, que alcanzan \$7.832,2 millones. Por otro lado, se reportan reservas presupuestales por



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

FO 100.130.AFGR MOD 11

13-02-2026

3.0

37 de 92

REF: A/CI-8

\$278,5 millones, lo cual arroja al cierre de la vigencia un saldo neto de tesorería para el AIM, del orden de los \$7.553,694.114,9 pesos.

Con respecto al 2025, se observa un cambio metodológico en la presentación de la situación de tesorería con respecto a la vigencia anterior, es de aclarar que las cifras no sufren ninguna alteración. La disponibilidad se discrimina en dos líneas, la primera saldo de caja y equivalente a caja (Banco) AIM, por valor de \$772.339.094.03 y patrimonio Autónomo APP, por valor de \$ 6.310.345.811,0 en atención a lo establecido en la respectiva norma para los esquemas APP aeroportuarios, contra estos valores se tiene, reservas presupuestales AIM por valor de \$555.174.143,0 pesos, cuentas de destinación específica APP, por valor de \$6.310.345.811,0 pesos, lo que arroja al final una situación de tesorería positiva por valor de \$217.164.951,05 pesos. Este comportamiento indica que, la mayor parte de los recursos disponibles se encuentra comprometida o con destinación específica, para atender compromisos del patrimonio autónomo APP y otra parte, las exigibilidades propias del Aeropuerto matecaña como establecimiento público del orden municipal.

En síntesis, la situación de tesorería del Aeropuerto Internacional Matecaña muestra un comportamiento positivo, la tesorería refleja una presión significativa por recursos comprometidos, especialmente en cuentas de destinación específica APP y reservas AIM, así mismo, el cambio metodológico permite al equipo auditor, tener una mayor información por cuanto se separan dos eventos, uno la disponibilidad para el AIM establecimiento público y por la otra, la situación para el patrimonio autónomo APP.

Fundamento del Concepto

En opinión de la Contraloría Municipal de Pereira, las incorrecciones evidenciadas individualmente o agregadas son inmateriales, por lo tanto, no afectan la razonabilidad del procedimiento presupuestal en su conjunto. El concepto emitido por el equipo auditor en relación con el componente de la gestión presupuestal es **“razonable”**, por cuanto la opinión de la Contraloría Municipal de Pereira, se soporta técnica, presupuestal y documentalmente en las incorrecciones evidenciadas, de manera individual y también de forma agregada, son esencialmente inmateriales y generalizadas, las cuales se evidenciaron en el ejercicio auditor llevado a cabo en la entidad Aeropuerto Internacional Matecaña.

Por un lado, se encuentra la ausencia documental cierta de la debida certificación de la conformación de las reservas presupuestales, lo cual no se realizó dentro del término establecido en la resolución interna de la Contraloría donde se establece la forma, el modo y el cuándo, de la presentación y rendición de la cuenta al aplicativo



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

FO 100.130.AFGR MOD 11

13-02-2026

3.0

38 de 92

REF: A/CI-8

SIA. El segundo elemento relevante por el cual conduce a pronunciar el concepto de **<razonable>** se soporta en la certificación del cierre y situación de tesorería, dado que se agrega desde la visual metodológica a la estructura dos componentes presupuestales denominados “cuentas destinación específica excedentes app y cuentas destinación específica: obras menores” lo anterior, lleva a una mejora en la revelación de la información, al explicarse claramente recursos de la cuenta de destinación específica en cuantía de \$6.310,345.811, por lo tanto, una vez realizada la mesa técnica extra y expuestos los argumentos de la partes intervinientes, se deriva pronunciamiento de beneficio de auditoría por la mejora en la calidad de la información rendida por el sujeto de control y gracias a las observaciones elevadas por éste al sujeto de control, concluye la contraloría Municipal con la postura de beneficio auditor.

La Contraloría Municipal de Pereira, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGR, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Municipal de Pereira, es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Municipal de Pereira, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Este ente de control, considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Concepto “Razonable”

El fundamento del Concepto “**Razonable**” y en opinión de la Contraloría Municipal de Pereira, se soporta en los criterios que, las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada, son inmateriales, no generalizadas para el Aeropuerto internacional matecaña para la vigencia que se audita y que corresponde al 2025, así mismo, el formato y la forma de presentación de la situación de tesorería de la vigencia 2025, es objeto de mejora en términos de la revelación clara y objetiva de la información, separando cada componente del informe, reduciendo el riesgo de desinformación, esa mejora entonces, deriva en establecer en el ejercicio auditor un beneficio de auditoría.

5.2.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2025

La Contraloría Municipal de Pereira, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo - Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

La Contraloría Municipal de Pereira, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del sujeto del Aeropuerto Internacional Matecaña, es “**Con observaciones**”, producto de la evaluación a la Gestión de Inversión (planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), puesto que, en el desarrollo del ejercicio auditor no estuvo acorde a lo estipulado en las normas aplicables a la Entidad y el manual de contratación del Aeropuerto Internacional Matecaña, se verificó el no cumplimiento de los principios generales de eficacia, eficiencia y economía, arrojando un resultado “**con observaciones**”, al materializarse los riesgos, conllevando a observaciones con presuntas connotaciones disciplinarios y fiscales, en la ejecución del proceso auditor, se evidenciaron situaciones que se establecieron, resaltando lo siguiente:

- Contrato 2025-058: Presuntas deficiencias en la etapa de planeación. Calidad y estabilidad de la obra.
- Contrato 2025-057: Debilidades en la supervisión. Calidad y estabilidad de la obra.
- Contrato 2025-038: Falencias en la identificación, valoración, actualización y seguimiento de los riegos contractuales.
- Debilidades en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, completitud, actualización y disponibilidad de información contractual en las plataformas SIA Observa y SECOP II.

Planeación y resultados

El Aeropuerto Internacional Matecaña, con el fin de dar cumplimiento a sus proyectos; la Secretaria de Planeación Municipal del Municipio de Pereira, certifica que el sujeto auditado registro en su banco de proyectos de inversión municipal denominado: "CONSOLIDACIÓN Y EJECUCION DE LAS INVERSIONES NECESARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA PARA OPTIMIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO AEROPORTUARION EN EL

MUNICIPIO DE PEREIRA" bajo el ID951761, Considerado dentro del componente estratégico PEREIRA SEGURA, INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE, Sector TRANSPORTE, PROGRAMA No 27: TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE, Cumple con las especificaciones metodológicas de las MGA-WEB exigida por el Departamento Nacional de Planeación y está enmarcado en el Plan de Desarrollo 2024 - 2027

Nombre del proyecto	Consolidación y ejecución de las inversiones necesarias en el Aeropuerto Internacional Matecaña para optimizar la prestación del servicio Aeroportuario Pereira
Ficha BPÍN	51 27 202400951761
Plan de Desarrollo Municipal:	
Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal	Pereira segura, innovadora, competitiva e inteligente

Durante la vigencia 2025, el Aeropuerto Internacional Matecaña adelantó acciones claves para fortalecer su operación, infraestructura y planeación estratégica, consolidándose como un eje fundamental para la conectividad y el desarrollo económico de Pereira y la región.

Entre los principales avances se destaca la negociación de 11 predios estratégicos, de los cuales 7 fueron adquiridos en su totalidad, asegurando áreas necesarias para futuros procesos de expansión. Los 4 predios restantes quedaron negociados y en proceso de cierre, lo que representa un avance significativo en la planificación aeroportuaria.

Así mismo, se logró contratar el 100 % de los servicios técnicos y administrativos, fortaleciendo áreas tales como:

- Obras civiles
- Planificación y desarrollo aeroportuario
- Gestión ambiental
- Planeación y gestión de proyectos
- Gestión de calidad
- Comunicación institucional e imagen corporativa

Este fortalecimiento permitió mejorar la capacidad operativa y administrativa del aeropuerto. Como insumo para la planeación futura, se entregó un diagnóstico integral sobre los aspectos físicos, legales y financieros de la operación aérea, fortaleciendo la toma de decisiones y la proyección institucional.

Así las cosas, puede darse una valoración general positiva desde lo propuesto y los resultados reflejados desde la óptica de la entidad, el CONCEJO MUNICIPAL también dio un visto bueno a la gestión de la vigencia 2025; cuando el gerente del



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE AUDITORÍA			
CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 100.130.AFGR MOD 11	13-02-2026	3.0	41 de 92

REF: A/CI-8

aeropuerto rindió informe de gestión a finales de marzo del año en curso. No sobra decir en noticias económicas en medio de comunicación hubo referencias no negativas a la terminal aérea de los Pereiranos.

Pulzo.com: *Aeropuerto Matecaña marca récord en pasajeros y estrena sala VIP: así despegó la conectividad de Pereira.* Fuente ["https://www.pulzo.com/economia/aeropuerto-matecana-crece-en-2026-por-vuelos-internacionales-y-nueva-sala-vip-para-viajeros-PP5074929A"](https://www.pulzo.com/economia/aeropuerto-matecana-crece-en-2026-por-vuelos-internacionales-y-nueva-sala-vip-para-viajeros-PP5074929A)

Metas del proyecto para la vigencia 2025

Presupuesto: \$ 9.955.011.771 Vs Ejecución Presupuestal \$ 8.706.115.566, uno de los mayores rubros invertidos estuvo en la actividad: Cofinanciación, construcción y/o mejoramiento de proyectos viales y/o infraestructura y/o infraestructura aeroportuaria y/o redes hidrosanitarias y/o demolición de predios, siendo este el equivalente al 53.4% de la ejecución presupuestal.

META DE PRODUCTO 1 P27MP214: Gestionar un proyecto integral para mejorar las condiciones de la operación del Aeropuerto Internacional Matecaña.

META DE PRODUCTO 2 P27MP215: Realizar la gestión para la estructuración integral de la nueva unidad aeroportuaria.

Gestión Contractual

Muestra de Auditoría

La Contratación y Ejecución realizada por la entidad, rendida en las plataformas Sia Observa y Sia Contralorías, el quipo auditor hizo revisión comparativa entre ambas encontrando que tenían la misma cantidad de contratos (77) para la vigencia 2025.

El valor reportado en SIA Observa fue por un valor de \$8.644.799.871,0. Materialidad equivalente a 73.15%

Con base a los lineamientos de la guía de auditoría territorial versión 4.0, se tomó el papel de trabajo PT08-aplicativo muestreo. Se revisaron diez contratos con criterios expuestos anteriormente; buscando representatividad, reflejo de cumplimiento de su misión y compromisos administrativos. La muestra se revisa apoyada en PT 11-AFGR Ejecución del Recurso (Descentralizado) CMP. Este documento permite inferir al equipo el buen desempeño y cumplimiento de los principios generales de eficacia, eficiencia y economía, en las etapas precontractual, contractual, post-contractual y de liquidación.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO**FECHA****VERSIÓN****PÁGINAS**

FO 100.130.AFGR MOD 11

13-02-2026

3.0

42 de 92

REF: A/CI-8

Nota: El Contrato 2025-058 aún no está en estado de liquidación al momento de la elaboración de este documento, paso de vigencia a 2026. Tema tratado en el PT11 asociado a este.

CONCEPTO CON OBSERVACIONES

La Contraloría Municipal de Pereira, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión Contractual, es **“Con Observaciones”** por el resultado obtenido en la evaluación de los principios Eficacia, eficiencia y Economía, los cuales arrojaron porcentajes de 40.4%, 44.5 y 50.9% respectivamente, producto de la evaluación a la Gestión de la Inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (Adquisición, recepción y uso de bienes y servicios); por cuanto la calificación en el papel de Trabajo PT 11-AF Matriz de Gestión Contractual Descentralizada, arrojó el siguiente resultado.

MACROPROCESO	PONDERACION	EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA
Gestión contractual	0.3	40.4	44.5	50.9

Fuente: PT 04-AFGR Matriz de Gestión CMP (hoja 10 fenecimiento_publico)

5.3 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Municipal de Pereira, como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por el Aeropuerto Internacional Matecaña de la vigencia fiscal 2025, como resultado de la Opinión Financiera **limpia o sin salvedades**, el concepto de la Gestión Presupuestal es **Razonable**, y el Concepto de Gestión y Resultados **Con Observaciones**, para un concepto consolidado del Macroproceso Presupuestal Razonable como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%		CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%		Razonable	
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	95,6%	100,0%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	40,4%	44,5%	50,9%	Con observaciones
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	80,8%	72,2%	50,9%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
						Limpia o Sin salvedades	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES	88,5%	72,2%	50,9%	FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN	EFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA		

Fuente: PT 04-AFGR Matriz de Gestión CMP (hoja 10 fenecimiento_público)

5.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría Municipal de Pereira, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial GAT 4.0, en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control (25,0%) determinaron un resultado **“Parcialmente Adecuado”**, un Riesgo Combinado **“alto”** y la valoración de eficiencia de los controles (75,0%), obtuvieron un resultado **“Eficiente”**, la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno, arroja un resultado **Eficiente** en atención a los siguientes intervalos:

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.

La Contraloría emite un concepto **“Eficiente”**, de acuerdo a los criterios establecidos, por cuanto se encuentra en el intervalo de 1.0 – 1.5, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Medio	Eficiente	1,5
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Inadecuado	Alto	Con deficiencias	
Total General	Parcialmente adecuado	Alto	Eficiente	EFICIENTE

Fuente: PT 04-AFGR Matriz de Gestión CMP (hoja 1 prueba recorrido-riesgos-CFI)

RANGOS DE CALIFICACION

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Macroproceso Financiero

En cuanto a los procesos contables y de almacén, se evidenciaron debilidades en los manuales de procesos y procedimientos de la entidad, debido a que algunas actividades carecen de la identificación y asignación expresa de los responsables de su ejecución, seguimiento y control. Esta situación limita la adecuada segregación de funciones, dificulta la trazabilidad de las actuaciones y genera riesgos asociados a la gestión, registro, control y verificación de la información financiera y de inventarios.

Asimismo, la ausencia de responsables claramente definidos en los procedimientos puede afectar la aplicación uniforme de los controles establecidos, así como la oportunidad y confiabilidad de las actividades relacionadas con el manejo contable y la administración de bienes e inventarios, impactando la eficiencia de los procesos y el fortalecimiento del sistema de control interno.

Macroproceso Presupuestal – Presupuesto

En cuanto al Macroproceso Presupuestal, se presentaron debilidades en la aplicación de los procedimientos y controles establecidos para la gestión de tesorería, la constitución de exigibilidades y la conformación de reservas presupuestales, lo que conllevó a la generación y reporte de información sin el soporte documental, legal y administrativo suficiente que garantizara su adecuada validación y consistencia.

De igual forma, se evidenciaron deficiencias en los mecanismos de revisión y control previo de la información presupuestal rendida a los organismos de control, ocasionando inconsistencias en la situación de tesorería reportada y el incumplimiento de los términos establecidos para la expedición y presentación de los actos administrativos que soportan la constitución de las reservas presupuestales.

Estas situaciones reflejan debilidades en el seguimiento y control de los procesos presupuestales, afectando la oportunidad, confiabilidad y razonabilidad de la información presentada por la entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia presupuestal.

Macroproceso Presupuestal - Contratación

En cuanto al Macroproceso Contractual, se evidenciaron debilidades en la aplicación de los procedimientos y controles establecidos para las etapas de planeación, gestión de riesgos, supervisión, seguimiento y control de la ejecución contractual, así como en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad y rendición de la información contractual.

Lo anterior se reflejó en deficiencias en la estructuración y planeación de algunos procesos contractuales, modificaciones contractuales soportadas en análisis insuficientes, falencias en la identificación, valoración y actualización de riesgos durante la ejecución, debilidades en el ejercicio de la supervisión e interventoría frente al cumplimiento de obligaciones contractuales y oportunidades de mejora en la gestión documental y publicación de la información en las plataformas oficiales de contratación.

Estas situaciones evidencian debilidades en los mecanismos de control y seguimiento implementados por la entidad, afectando la trazabilidad, oportunidad, transparencia y confiabilidad de la gestión contractual, así como la adecuada verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas y la observancia de los



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 100.130.AFGR MOD 11	13-02-2026	3.0	46 de 92

REF: A/CI-8

principios de planeación, responsabilidad, publicidad y control que rigen la contratación estatal.

5.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Durante el proceso auditor se evaluaron los tres planes de mejoramiento, verificando el cumplimiento de cada una de las actividades comprometidas por el sujeto auditado, así como la existencia y pertinencia de los respectivos soportes documentales.

Auditoría Especial al Estado y manejo de las Finanzas Públicas del Aeropuerto Internacional Matecaña 2018

El Plan de Mejoramiento con corte al 31 de agosto de 2019, comprendió un (1) Hallazgo administrativo No. 6 Gestión Documental, desactualización de tablas de retención documental área financiera del Aeropuerto, al cual se le efectuó el seguimiento correspondiente, determinando un avance del 100% a la acción de mejora por parte sujeto

Actuación Especial de Fiscalización Aeropuerto Internacional Matecaña vigencia 2022

El Plan de Mejoramiento con corte al 12 de diciembre de 2023, suscrito el 03 de junio de 2023 con la Contraloría Municipal de Pereira, comprendió un (1) hallazgo administrativo correspondiente al Hallazgo No. 2 – Propiedad, Planta y Equipo – Intangibles. En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 029 de 2029, mediante la cual se realiza la evaluación interna de los planes de mejoramiento, se efectuó el respectivo seguimiento a las acciones implementadas por el Aeropuerto Internacional Matecaña. Como resultado de dicha evaluación, se determinó que **cumple parcialmente**, alcanzando una calificación del **78,0%**, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

Auditoría Financiera y de Gestión Aeropuerto Internacional Matecaña vigencia 2022

El Plan de Mejoramiento con corte al 30 de junio de 2024, reportado a la Contraloría Municipal de Pereira, comprendió un (01) hallazgo administrativo, el cual fue evaluado conforme a lo establecido en la Resolución No. 029 de 2021 y el procedimiento definido para el seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento, específicamente en el numeral 4.9 – “Procedimiento de Evaluación”, el cual señala que “se auditará únicamente la acción con fecha de ejecución anterior a la fecha de inicio de la auditoría o aquellas reportadas como cumplidas antes de

la fecha de terminación programada por el sujeto de control”, se determinó evaluar un (01) hallazgo con sus respectivas acciones de mejora.

Con lo anterior, se da cumplimiento a lo reglado en el procedimiento para la recepción y evaluación de los planes de mejoramiento de los sujetos y puntos de control numeral 4.9 Procedimiento de evaluación, *“una vez evaluadas las acciones que no subsanaron las causas que originaron el hallazgo administrativo, el auditor deberá efectuar su cierre y establecerá una nueva observación que será comunicada al sujeto de control en el documento denominado “Carta de observaciones (Informe Preliminar), la cual, una vez sea validada en el análisis al derecho de contradicción podrá o no configurarse como un nuevo hallazgo”, como se relacionan a continuación:*

Hallazgo No.2 - propiedades, planta y equipo- intangibles: se evidencia en el grupo de Propiedades, Planta y equipo las siguientes situaciones al cierre de la vigencia 2022:

2.1 Diferencia entre las cifras registradas en los Estados Financieros de los bienes que conforman este grupo, frente a las bases de datos reportadas por el Almacén y la OPAM (Concesionario) donde se detallan estos activos.

2.2 En la base de datos de Almacén se observó que en algunos bienes cuyo costo es hasta 50 UVT los cuales se encuentran totalmente depreciados, que el valor de su depreciación es superior a su costo de adquisición, al cierre de la vigencia se observa una diferencia de un millón doscientos treinta y cinco mil seiscientos setenta pesos con ochenta y cuatro (\$1.235.670.84) entre estos dos conceptos. Así mismo, se evidenció que algunos bienes de las cuentas 1670 - 1665- 1675 y 1970 se encuentran completamente depreciados y en uso, por otra parte, se hizo evidente que en algunos bienes de la cuenta 1670 el valor de la depreciación supera el costo de éstos y en consecuencia se evidencia un valor en libros negativo.

2.3 Se evidencia en la base de datos generada por parte del Concesionario OPAM, la existencia de bienes completamente depreciados y en uso, situación que muestra el incumplimiento a la revisión de la vida útil que debe realizarse para efectos de los ajustes correspondientes.

2.4 No se evidencia oportunidad en la actualización de los bienes existentes al 31 de diciembre de 2022 a cargo del Concesionario OPAM toda vez que ésta se efectuó en el mes de marzo de la vigencia siguiente, pese a que esta situación se encuentra estipulada en la Cláusula 60 del contrato de Concesión, relacionada con la obligación del Concesionario de actualizar anualmente el Inventario de Activos de la Concesión y enviar la actualización al Concedente dentro de los primeros tres (3)

meses de cada año, tal hecho contraviene lo establecido en la normatividad contable en referencia a las actividades mínimas que deben desarrollarse previas al cierre contable como son las tomas físicas de inventarios de bienes, las conciliaciones entre las áreas que administran información financiera, entre otras.

En consecuencia, a lo anterior, se realizó la evaluación interna y el respectivo seguimiento a las acciones implementadas por el Aeropuerto Internacional Matecaña. Como resultado de dicha evaluación, se concluyó que el plan presenta un **cumplimiento parcial**, alcanzando una calificación del **78,0%**, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

CALIFICACION PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	45,00	0,40	18,00
Efectividad de las acciones	100,00	0,60	60,00
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	78,00

Calificación	Interpretación	
0.90 Y 1.0	CUMPLE	
0.75 Y 0.89	CUMPLE PARCIALMENTE	
0 Y 0.7499	NO CUMPLE	SANCION

Fuente: PT 03 PF Evaluación Plan de Mejoramiento AFGR Aeropuerto Internacional Matecaña 2025

El seguimiento efectuado a este plan de mejoramiento, presenta debilidades de control, toda vez que a varias acciones de mejoramiento se les terminó la fecha máxima de cumplimiento, sin embargo, en el seguimiento de la Entidad, se expresa que su causa raíz, se intentará eliminar a futuro, retrasando la mejora continua.

Provenientes del proceso de auditoría FYGR AEROPUERTO Vigencia 2023

PROCESO AUDITOR	No. De Hallazgo
Auditoría Financiera de gestión y Resultados AIM 2023	1. No.1: Error de presentación en los estados financieros- La condición No1- Estado de Resultados Integrales
	2. No.2: Elementos en uso depreciados en su 100%
	3. No.3: Deficiencia en los sistemas de información (SIIF Y AUTOCONTROL)
	4. No.5: Criterios para proyección de gastos vigencia 2023 circula COMFIS
	5. No. 6: Manejo de las vigencias futuras vigencia 2023

Dentro de los objetivos específicos del proceso AFG y R, se ejecutó el seguimiento, evaluación y calificación de Planes de Mejoramiento suscritos por la entidad Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira con la Contraloría Municipal de Pereira, en las plantillas 202513 en la plataforma SIA CONTRALORIAS, calificado con alcance de 100% según (Nivel De Avance De La Acción De Mejora) de la plantilla de rendición F22 anexos 1 – 2 – 3 - 4.

Analizada la evidencia anterior, se realizó la evaluación interna y el respectivo seguimiento a las acciones implementadas por el Aeropuerto Internacional Matecaña. Como resultado de dicha evaluación, se concluyó que el plan **cumple**, alcanzando una calificación del **88,0%**, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

Una vez analizadas las evidencias aportadas, se llevó a cabo la evaluación interna y el seguimiento correspondiente a las acciones de mejora ejecutadas por el Aeropuerto Internacional Matecaña. Como resultado de este proceso, se determinó que la calificación realizada al concepto de cumplimiento al plan de mejoramiento **cumple**, obteniendo un porcentaje del **88,0%**, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	40,0	0,20	8,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	88,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: PT 06 PF Evaluación Plan de Mejoramiento AFGR Aeropuerto Internacional Matecaña 2025

Con lo anterior, se da cumplimiento a lo reglado en el procedimiento para la recepción y evaluación de los planes de mejoramiento de los sujetos, agregados y objetos de control a través de la Resolución No. 134 el 15 de abril de 2026 “Por medio de la cual se actualiza y modifica el procedimiento para seguimiento y mecanismos de evaluación de los planes de mejoramiento que presentan y suscriben los sujetos, agregados u objetos de control auditados de conformidad con la G.A.T versión 4.0”

5.6 CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

El Aeropuerto Internacional Matecaña rindió la cuenta correspondiente a la vigencia 2025 dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira, el 16 de febrero de 2026, de conformidad con la Resolución No. 376 del 12 de febrero de 2025, “Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuenta en línea y la

presentación de informes para los sujetos, agregados y objetos de control de la Contraloría Municipal de Pereira”, así como con la Resolución No. 022 de 2016, “Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados”.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas, y evaluadas las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, se emite un concepto **favorable**, con una calificación de **94,1** sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94,1	30%	28,23
Calidad (veracidad)	93,1	60%	55,86
TOTAL PUNTAJE			94,1
Concepto información rendida a emitir			Favorable

Fuente: PT 1 EVALUACION CUENTA RENDIDA AFGRR AIM 2025

En cuanto a la suficiencia y la calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor reflejó algunas debilidades, que oportunamente se dieron a conocer al sujeto de control, siendo objeto de ajustes y corrección, implicando una nueva rendición en las plantillas asignadas por el área de Sistemas.

El equipo auditor transmitió al sujeto de control que de realizar los ajustes y correcciones con la oportunidad y en los términos requeridos, este organismo de control, optará por determinar estas mejoras, como Beneficios de Control Fiscal, aprobados debidamente en mesa de trabajo, para tramitarlos a través del Modelo 35-PF Beneficios de Auditoría CMP V4, según la Resolución No.061 del 09 de febrero de 2023 “Por medio de la cual se fijan lineamientos para reportar y aprobar los beneficios de control fiscal de la Contraloría Municipal de Pereira”.

6. DENUNCIAS FISCALES

Dentro del proceso auditor fue incorporada una denuncia, la cual fue asignada a la solicitud ATC No. 402026000106 el día 22 de abril de 2026. Dicha solicitud fue atendida y tramitada, el día 05 de mayo de 2026, conforme a los procedimientos establecidos, una vez culminado el proceso auditor y se libere el informe final, se



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

FO 100.130.AFGR MOD 11

13-02-2026

3.0

51 de 92

REF: A/CI-8

dará a conocer los resultados conforme a los términos y plazos establecidos en la ley, dentro de los términos correspondientes.

Lo anterior permitió dar atención oportuna a los hechos puestos en conocimiento del ente de control, garantizando el debido análisis de la información aportada y el cumplimiento de los principios de transparencia, seguimiento y control en el desarrollo del proceso auditor.

7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un plan de mejoramiento y presentarlo a la Contraloría Municipal de Pereira, en el término de diez (10) días hábiles para que cargue el Plan de Mejoramiento suscrito. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (06) meses contados a partir de la fecha de comunicación del mismo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor y por ende diligenciarlo a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS, mediante el Formato F22_CMP en la plantilla habilitada para tal efecto. De no estar cargado se entenderá **NO** suscrito y se procederá a notificar este hecho a las Oficinas de Control Interno Disciplinario, Control Interno o quien haga sus veces, para lo de su competencia.

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto de control generado por una actuación de la Contraloría Municipal de Pereira, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría Municipal de Pereira y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Producto del ejercicio de control se generaron una cantidad de 02 Beneficios de control fiscal, de los cuales 2 cuantitativos por valor de \$6.317.990.939, que se



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORÍA**

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

FO 100.130.AFGR MOD 11

13-02-2026

3.0

52 de 92

REF: A/CI-8

detallan en el Modelo 35-PF Beneficios de la auditoría CMP, que hace parte integral del proceso auditor y que a parte de la siguiente información cuenta con las acciones del sujeto de control y la descripción del beneficio por cada uno de ellos:

Origen	Descripción del origen	Tipo	Valor
Observación	- Revisión de la cuenta Formato F-23 - Ajuste a la presentación del formato rendido F21_CMP CIERRE DE VIGENCIAS, anexo Situación de Tesorería	2 Cuantitativos	\$6.317.990.939

Atentamente,

JOHANA VANESSA BEDOYA PUERTA
Contralora Municipal de Pereira

9. MUESTRAS DE AUDITORÍA

9.1 CONTABLE – PRESUPUESTAL - EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Muestra Contable

Para la obtención de la muestra del Macroproceso Financiero, se aplicará el método estadístico que asume un Margen de Error del (E) 6%; una probabilidad de éxito (P) del 95%, por ende una proporción de fracaso (Q) del 5% y un Grado de Confianza (Z) del 1.96; de esta manera se consolidó un Universo de 23 cuentas del Estado de Situación Financiera del Aeropuerto Internacional Matecaña al cierre de la vigencia 2025; el valor del Activo revelado en este estado financiero es de \$523.834.654.190.02; el Pasivo ascendió a \$131.674.108.102.74; para determinar la muestra que será evaluada en el proceso auditor se tuvieron en cuenta los hallazgos recurrentes que se han presentado en el grupo de Propiedades, Planta y Equipo; Propiedades de inversión e intangibles en referencia a la falta de conciliación con la OPAM; por otro lado y en virtud a la solicitud efectuada por la CGR en desarrollo de la Auditoría al Balance de la Hacienda pública, que deberán realizar todas las Contralorías Territoriales del país, se dieron instrucciones precisas para la evaluación de procesos claves como las Cuentas por cobrar que ascendieron al cierre de la vigencia a \$952.804.596; de esta manera, se evaluará una muestra de 10 cuentas cuantificadas en \$425.681.845.568.27.

Muestra Presupuestal

En lo que tiene que ver con el selectivo, se consolidó un Universo (N) de (116) Rubros, Población por valor de \$92.651.800.000 conforme a la Ejecución Presupuestal de Gastos rendida en el SIA Contralorías correspondiente a la vigencia auditada (2025), en la cual para su evaluación, se asume un Margen de Error del (E) 8.3% y una probabilidad de éxito (P) del 92.0%, por ende una proporción de fracaso (Q) del 5.0% y un Grado de Confianza (Z) del 1.6% que arroja finalmente una Muestra (n) de (13) Rubros o Población y de acuerdo a la fórmula 14.90 como se detalló anteriormente en el Papel de Trabajo. Es importante hacer claridad respecto a que la evaluación se efectúa sobre el comportamiento global de la Ejecución Presupuestal del gasto, teniendo en cuenta que la misma implica un análisis Vertical y Horizontal de los rubros, expresando los principales cambios surtidos en comparación a la vigencia anterior y el de los rubros dentro de la misma vigencia que se audita. Lo anterior significa que el juicio auditor estará basado en el comportamiento de toda la Ejecución.

En todo caso con el diligenciamiento de este Papel de Trabajo, se persigue conocer el direccionamiento de la muestra seleccionada respecto de la Ejecución presupuestal del Gasto.

Muestra Contractual

En el selectivo de la contratación para la vigencia 2025 la entidad suscribió 77 contratos por un valor de \$8.644.799.871,00 rendidos en plataforma SIA Observa, correspondientes a información de la vigencia auditada (2025), sobre los cuales se asume un margen de error del (E) 10% y una probabilidad de éxito (P) del 97%, por ende una proporción de fracaso (Q) del 3% y un grado de confianza (Z) del 2.17% que arroja finalmente una muestra (n) de (10) contratos que suman \$6.323.963.602 y corresponden a un porcentaje o materialidad del 73.15%.

A continuación, se relaciona la muestra contractual seleccionada:

Los diez (10) contratos seleccionados ascienden a un valor de \$6.323.963.602 que corresponden a un porcentaje de participación o materialidad del 73.15%, los cuales corresponden (06) de prestación de servicios, (1) consultoría, (1) suministro, (1) obra, y otro (Renta de estructura) (1). funcionamiento (1) e inversión (7) de acuerdo a la información rendida. De forma amplia se puede verificar en papel de trabajo PT 08 PF aplicativo de muestreo contratación como parte de la documentación de la fase de planeación.

Dentro de los criterios para determinar la selección; se contó con una premuestra que tuvo en cuenta los contratos incluidos en el Plan Anual de Inversiones, los contratos cuyo objeto, razón social del contratista tenga relación directa con riesgos detectados, cuantías considerables, los que llamaron la atención del equipo auditor por estar relacionados con el plan de mejoramiento, capacidades y perfiles del equipo auditor para que finalmente como como se describió al inicio de este numeral; fueron elegidos los relacionados en la tabla siguiente:

CONTRATO	VALOR	OBJETO
2025-058	\$4.949.720.628,00	Mejoramiento vía desde la intersección de la avenida 30 de agosto con la villa olímpica - carrera 11 - barrio Matecaña y que sirve de acceso al Aeropuerto Internacional Matecaña tramo I
2025-038	\$500.000.000,00	Prestación de servicios para la difusión de la imagen institucional del Aeropuerto Internacional Matecaña a través de los canales y espacios de comunicación del deportivo Pereira FCSA con el fin de aumentar el flujo de usuarios el ingreso de la tasa aeroportuaria y fortalecer el reconocimiento a nivel regional y nacional

CONTRATO	VALOR	OBJETO
2025-057	\$490.582.974,00	Realizar interventoría técnica financiera administrativa legal y ambiental para el mejoramiento vía desde la intersección de la avenida 30 de agosto con la villa olímpica - carrera 11 - barrio Matecaña y que sirve de acceso al Aeropuerto Internacional Matecaña tramo I
2025-073	\$120.540.000,00	Suministro y puesta a disposición de un sistema de software de gestión documental integral en la nube que brinde el control documental electrónico a través de workflows y almacenamiento de 3 terabyte
2025-028	\$69.666.667,00	Prestación de servicios profesionales de acompañamiento y asesoría administrativa y técnica al Aeropuerto Internacional Matecaña relacionadas con la coordinación de temas que afectan la comunidad aeroportuaria y su área de influencia
2025-019	\$53.666.666,00	Prestación de servicios profesionales especializados para brindar acompañamiento en los programas sociales que adelanta la gerencia del aeropuerto y que se requieren implementar en la comunidad de la zona para el fortalecimiento de la comunicación entre la entidad y la comuna ferrocarril
2025-020	\$40.000.000,00	Prestación de servicios profesionales especializados en la asesoría jurídica al Aeropuerto Internacional Matecaña y en el acompañamiento legal de los asuntos relacionados con la gestión predial de la entidad
2025-032	\$30.880.000,00	Arrendamiento de estructura metálica publicitaria para la instalación de lonas con información relevante sobre el Aeropuerto Internacional Matecaña
2028-035	\$38.506.667,00	Prestación de servicios profesionales como comunicadora social en el Aeropuerto Internacional Matecaña
2025-050	\$30.400.000,00	Prestación de servicios profesionales como psicóloga para el acompañamiento a los funcionarios del Aeropuerto Internacional Matecaña y brindar apoyo y orientación en los procesos adelantados en la gestión predial que desarrolla la entidad

Fuente: PT 8 aplicativo muestreo. Muestra de Contratos,

Nota: Hubo una variación del valor inicial y final de los contratos 2025-028 y 2025-073, del valor reportado en la planeación de la muestra contractual. En el primero se hizo liberación de saldo y en el segundo una adición. Por otro lado, mediante el documento, “Prueba de Recorrido – del equipo contractual”, fechado marzo 20 de 2026. En los numerales 1-2-3, se le presenta a la Entidad Aeropuerto Internacional Matecaña, las variaciones en los valores económicos, clase y tipo de contrato en la rendición de la contratación en las plataformas Sia Observa y Secop II.

9.2 PLANEACIÓN Y RESULTADOS

Fueron evaluados las siguientes metas que se desprenden de las Líneas Estratégicas, (Dimensión - Eje - Pilar) de programas y clasifican de acuerdo al sector que pertenecen:

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Sector	Meta producto
Línea estratégica 2. Pereira segura, innovadora, competitiva e inteligente	Programa 27: Transporte y Movilidad Sostenible	Transporte	P27MP214: Gestionar un-Proyecto integral para mejorar las condiciones de la operación del Aeropuerto Internacional Matecaña
Línea estratégica 2. Pereira segura, innovadora, competitiva e inteligente	Programa 27: Transporte y Movilidad Sostenible	Transporte	P27MP215: Realizar la gestión para la estructuración integral de la nueva unidad aeroportuaria
TOTAL, METAS AUDITADAS			2

Fuente: formato_202513_f24_cmp_15-seguimientoplannedesarrollo

El Aeropuerto Internacional Matecaña, está articulado como organismo descentralizado con la entidad municipio de Pereira y su plan de desarrollo Pereira 2024 – 2027 del 30 de abril de 2024, línea estratégica N°2 Pereira segura, innovadora, competitiva e inteligente, que pretende el fortalecimiento del turismo y el comercio exterior con el municipio de Pereira. De ahí que los procesos y procedimientos, promoción del Desarrollo Económico – competitividad, procedimiento fortalecimiento empresarial de los proyectos de inversión que realiza.

La contratación buscó estar en el marco del proyecto de inversión No.202401951761: “Consolidación y ejecución de las inversiones necesarias en el Aeropuerto Internacional Matecaña para optimizar la prestación de servicios aeroportuario”.

Ahora bien, la entidad tenía en su PAA sesenta y tres (63) contratos bajo el rubro de inversión que apuntan a la línea del PND enfocados a diferentes metas de producto. No todos fueron ejecutados, aproximadamente veinticinco (25) no figuran como ejecutados al terminar la vigencia 2025 (Dato tomado de la información rendida en SIA Contralorías), equivale a un valor del 61 % de lo estimado inicial; pero desde el enfoque del dinero invertido en ese 61% es altamente significativo.

Sin embargo, dentro de la muestra contractual que el equipo auditor tomó para análisis; con apoyo del PT04-hoja 7, la calificación fue satisfactoria de diez contratos, seis estuvieron identificados con el objeto contractual con la meta así:

Cinco (5) con P27MP214 y Uno (1) con P27MP214; la calificación que muestra el papel de trabajo arroja un resultado: Eficiencia 95.565% y Eficacia 100%.

"Meta producto del PDT o Plan Estratégico (Meta física)"	Observaciones de la Actividad	Ejecución
P27MP214 Negociación de predios y mejoras, compensaciones, y/o expropiaciones por vía administrativa requeridos para las obras para la certificación y/o modernización del Aeropuerto Internacional Matecaña	Durante la vigencia 2025, el Aeropuerto Internacional Matecaña logró negociar once (11) predios, de los cuales 7 de ellos se cancelaron en su totalidad; los 4 restantes están en proceso, pero ya se negociaron.	62.9%
P27MP214 Fortalecer los procesos técnicos, logísticos y administrativos de la Entidad (Obras Civiles, Planificación y Desarrollo Aeroportuario, Gestión Ambiental, Contratación, Planeación y Gestión de Proyectos, Gestión de Calidad, Publicidad y fortalecimiento de la imagen de la institución)	Para la vigencia 2025 se fortalecieron y se contrató el 100% la prestación de servicios en procesos técnicos, administrativos de la entidad como obras civiles, planificación y desarrollo aeroportuario, gestión ambiental, planeación y gestión de proyecto, gestión de calidad, publicación y fortalecimiento de la imagen	84.8%
P27MP214 Cofinanciación, construcción y/o mejoramiento de proyectos viales y/o infraestructura y/o infraestructura aeroportuaria y/o redes hidrosanitarias y/o demolición de predios	Se realizó obra de 710 metros como proyecto conexión vial villa Olímpica Barrio la Libertad acceso al Aeropuerto Internacional Matecaña	95%
P27MP214 Desarrollo de Interventorías de Obras Civiles, de Consultorías y/o de programas y actividades de inversión que lo requieran	Durante la vigencia 2025 se realizó la interventoría de la conexión vía, Villa olímpica escuela la Libertad en su primera fase - Consultoría de la iluminación del puente peatonal sobre la AV 30 de agosto.	73,91%
P27MP214 Adquisición y/o Actualización de unidades de Software y unidades de Hardware, páginas web y complementarios	Se ejecuta la renovación de licencias de software, suministro e instalación de baterías como mantenimiento preventivo	98%
P27MP215 Realizar un diagnóstico del entorno AIM	Se realizó entrega de diagnóstico sobre los aspectos físicos legales y financieros alrededor de la operación aérea.	100%

No muy distante la calificación general rendida por la entidad que tenía reflejadas en su documento "Formato_202513_f24_cmp_15- seguimiento plan de desarrollo" rendido en plataforma SIA Contralorías refleja la eficiencia 87.5% y Eficacia 96.9%; las metas revisadas fueron Diez (10) con P27MP214 y Uno (1) con P27MP214.

10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

Fue incorporada una denuncia a la auditoría financiera de gestión y resultados de la vigencia 2025, relacionada con el contrato de obra No. 058-2025, cuyo objeto es el mejoramiento vía desde la intersección de la avenida 30 de agosto con la villa olímpica - carrera 11 - barrio Matecaña y que sirve de acceso al Aeropuerto Internacional Matecaña tramo I; a la cual se le dio respuesta, en los términos que se describen a continuación:

Requerimiento: SIA ATC 402026000106 del 22 de abril de 2026.

Antecedentes: Denuncia por parte de un beneficiario del Barrio Matecaña, donde manifiesta una serie de inconformidades e incumplimientos que plasma en un oficio, sobre el contrato de obra No. 058-2025.

Resultados del proceso de auditoría: El contrato de obra No. 058-2025 fue incluido dentro de la muestra del Macroproceso Gestión Presupuestal.

Conclusión del Equipo de Auditoría: De acuerdo a los resultados de la atención a las denuncias se establecieron las observaciones identificadas con los números 05 y 06, relacionadas con el macroproceso Gestión Presupuestal – contractual.

11.RELACIÓN DE HALLAZGOS Y PROCESOS SANCIONATORIOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron (07) Hallazgos administrativos de los cuales uno (01) con connotación disciplinaria, relacionados a continuación:

Tipo de Hallazgos y Procesos sancionatorios	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	7	N/A
2. Disciplinarios	1	N/A
3. Penales		N/A
4. Fiscales		N/A
5. Sancionatorios		N/A

11.1 MACROPROCESO FINANCIERO

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.01 MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DESACTUALIZADOS - (PRSE02.1 - PRGA07.7).

(Hallazgo socializado previamente en el informe financiero)

Condición

En desarrollo del proceso auditor se evidenciaron deficiencias en el manual de procedimientos contables (PRSE02.1) así como en el de almacén (PRGA07.7) toda vez que éstos carecen de fecha de elaboración y de versión en el sistema de gestión de calidad según codificación presentada, de igual manera se encuentran desactualizados, carecen de los puntos de control y de la identificación del área responsable.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

La entidad manifiesta que está de acuerdo con la observación formulada, reconociendo la necesidad de fortalecer y actualizar los manuales de procesos y procedimientos de contabilidad y almacén, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Frente al procedimiento contable se acepta que esta desactualizado, se ingresaran puntos de control y se identificará el área responsable.

En cuanto al procedimiento de almacén se le agregará el procedimiento de los bienes que se encuentran bajo custodia de la concesión y respectivos puntos de control.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

La respuesta del Sujeto de control no controvierte la observación determinada por el ente fiscalizador; de esta manera se ratifica y se eleva a la condición de hallazgo administrativo que deberá ser incluido en el plan de mejoramiento entendido éste como el instrumento que contiene la información del conjunto de las acciones correctivas, y/o preventivas que debe adelantar el sujeto de vigilancia y control fiscal, en un período de seis (6) meses, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por el ente de control.

CONCLUSIÓN: *hallazgo administrativo.*

Criterio

- Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, destaca los siguientes artículos: 2.2.22.3.3. Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión– MIPG.
- Resolución No.193 de 2016 Contaduría General de la Nación - Numeral 3.2.4 Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones -3.2.6 Actualización permanente y continuada.

- Ley 87 de 1993 art 4 y 5 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- RESOLUCIÓN 743 DE 2013 “Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones”

Causa

- Debilidades de control en la revisión y actualización de los manuales de procesos y procedimientos.
- Ausencia de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

Efecto

- Registros imprecisos que no aseguran un conocimiento real y exacto de los procedimientos que deben manejar tanto los responsables como quienes lo ejecutan.
- Incumplimiento a disposiciones generales y normativas.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.02 RENDICIÓN INCONSISTENTE PLATAFORMA SIA CONTRALORÍAS VIGENCIA 2025 – INFORME DE CARTERA.
(Hallazgo socializado previamente en el informe financiero)

11.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL RESULTADOS

Condición

Una vez analizada la rendición de la cuenta anual en la plataforma SIA Contraloría plantilla 202513, se pudo evidenciar en el formato F23 anexo 6 estado de la cartera; que el sujeto de control no reportó cuentas por cobrar al cierre de la vigencia auditada, situación que no correspondió a la realidad por cuanto existían a esa fecha derechos ciertos de cobro por concepto de arrendamiento operativo en cuantía de \$7.645.128 (siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento veinte ocho pesos) según registro contable y evidencia documental.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

FO 100.130.AFGR MOD 11

13-02-2026

3.0

61 de 92

REF: A/CI-8

La entidad **manifiesta que está de acuerdo con la observación formulada**, Si bien es cierto que en el formato f23 anexo 6 estado de cartera no se reportó los \$7.645.128 (siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento veinte ocho pesos m/cte) por error, mismo que si fuere portado en los estados financieros, dicha acción de corrección y mejora ya se modificó.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

La empresa reconoce en la respuesta los errores, pero sin implicaciones sobre la razonabilidad ni la integridad de la información financiera presentada; no obstante, precisa que dicha acción ya se corrigió; con el propósito de que la información rendida cumpla con las características de calidad, consistencia, oportunidad, suficiencia, y veracidad de la información suministrada a la Contraloría Municipal de Pereira, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 376 del 12 de diciembre del 2025, sobre la rendición de la cuenta anual. No obstante, esta situación requiere seguimiento, el cual se realizará en el próximo ejercicio de control; por ello, se ratifica y se eleva a la condición de hallazgo administrativo que deberá ser incluido en el plan de mejoramiento, entendido éste como el instrumento que contiene la información del conjunto de las acciones correctivas, y/o preventivas que debe adelantar el sujeto de vigilancia y control fiscal, en un período de seis (6) meses, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por el ente de control.

CONCLUSIÓN: *Hallazgo Administrativo*

Criterio

- Resolución No. 376 del 12 de diciembre del 2025” Por medio del cual se reglamenta la rendición de la cuenta en línea y presentación de informes para los sujetos, agregados y objetos de control de la Contraloría Municipal de Pereira”, artículo 9° responsables de la rendición de cuenta y presentación de informes.

Causa

- Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, aunado a deficiencias de comunicación entre las dependencias, falta de autocontrol y de gestión por parte de la oficina asesora de control interno en cuanto a la suficiencia y calidad de la información reportada al organismo de control.

Efecto

- Imprecisión de información presentada a los usuarios externos de la información.
- Inefectividad en el trabajo, falencias en la rendición de la cuenta lo que genera registros incompletos, inexactos o con errores.
- Incumplimiento de disposiciones particulares del Organismo de Control en relación a la rendición de la cuenta en línea.

11.2.1 PRESUPUESTO

HALLAZGO N°03: CONSTITUCIÓN Y RENDICIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES - ADMINISTRATIVA

Condición

En desarrollo de la revisión al componente presupuestal y verificación del cumplimiento de los criterios de rendición de cuenta en el aplicativo SIA–Contraloría, se evidenció que la entidad no presentó oportunamente las resoluciones y actos administrativos que soportan la constitución de las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia 2025.

Se constató que el plazo establecido para la expedición, presentación y cargue de dicha información vencía el día 20 de enero de 2026; sin embargo, la resolución mediante la cual se constituyeron las reservas presupuestales fue expedida con posterioridad, específicamente el 29 de enero de 2026, generándose un incumplimiento en los términos definidos para la rendición de la cuenta y legalización presupuestal correspondiente.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL CONDICION No. 4

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 100.130.AFGR MOD 11	13-02-2026	3.0	63 de 92

El Aeropuerto Internacional Matecaña no controvierte el hecho objetivo de que la Resolución No. RG20260000010 mediante la cual se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia 2025 fue expedida el 29 de enero de 2026, nueve días después del plazo establecido en el artículo 115 del Acuerdo No. 08 de 2014. Sin embargo, resulta imperativo contextualizarlo adecuadamente: la razón de este desfase no fue la omisión ni la negligencia del AIM, sino la secuencia lógica y jurídicamente necesaria del trámite presupuestal.

El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, autoridad competente para emitir el concepto previo favorable exigido por el Acuerdo No. 08 de 2014 para la constitución de reservas presupuestales por parte de los establecimientos públicos del orden municipal, impartió dicho concepto favorable mediante Acta del 23 de enero de 2026.

Antes de esa fecha, el AIM carecía materialmente de la habilitación reglamentaria necesaria para expedir el acto administrativo de constitución de reservas.

1.1. El término del Artículo 115 es un plazo procesal que presupone la previa obtención del concepto del COMFIS

Una interpretación sistemática y teleológica del artículo 115 del Acuerdo No. 008 de 2014 evidencia que el plazo del 20 de enero opera como término máximo para las entidades que cuentan con el concepto previo del COMFIS, no como un plazo absoluto que opere con independencia del cumplimiento del trámite previo por la autoridad rectora de la política fiscal municipal. Exigir que el AIM expida el acto administrativo antes de contar con la habilitación del COMFIS sería jurídicamente incoherente y contravendría el propio principio de legalidad presupuestal que la Contraloría invoca como criterio de la observación.

En ese orden, el incumplimiento del plazo fue una consecuencia directa e inevitable del cronograma del COMFIS, ajeno a la conducta del Aeropuerto Internacional Matecaña. Una vez recibida el Acta del 23 de enero de 2026, el AIM procedió de manera inmediata a la expedición de la Resolución constitutiva, completando el trámite en apenas seis días hábiles.

CONCLUSIÓN Y SOLICITUD DE RETIRO DE LA OBSERVACIÓN

Al haberse acreditado que el desfase en la constitución de las reservas presupuestales obedeció a una causa externa a el AIM la tardanza en la aprobación del concepto por parte del COMFIS y que no se generó daño patrimonial, afectación



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 100.130.AFGR MOD 11	13-02-2026	3.0	64 de 92

REF: A/CI-8

material a la información financiera ni impacto sobre la ejecución de los proyectos vinculados, respetuosamente se solicita retirar la presente observación del informe definitivo.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

La condición observada permanece demostrada: la resolución de constitución de reservas presupuestales fue expedida el 29 de enero de 2026, mientras que el marco normativo establece como referencia el 20 de enero.

La defensa del AIM explica que el concepto favorable del COMFIS fue emitido el 23 de enero de 2026 y que la entidad no podía expedir válidamente el acto administrativo sin dicho requisito previo. Este argumento atenúa la responsabilidad y demuestra ausencia de dolo, negligencia grave o afectación al patrimonio público.

No obstante, la explicación no elimina el hecho objetivo de la extemporaneidad. La observación no se fundamenta en daño fiscal sino en incumplimiento de oportunidad y rendición de información. Por ello, el hecho observado subsiste, aunque con menor relevancia de la inicialmente planteada.

Decisión recomendada: MANTENER la observación No. 4 como administrativa, eliminando cualquier connotación agravada o inferencia de afectación material no demostrada. Debe orientarse al fortalecimiento de la coordinación institucional entre el AIM y el COMFIS para garantizar el cumplimiento oportuno de los plazos presupuestales a sabiendas que la entidad conocía de antemano las fechas de rendición de la cuenta y debió entonces anticiparse mediante comunicación oportuna sobre la no oportuna rendición y solicitar con el debido tiempo se pudiera subir a posterioridad tal documento.

Criterio

Acuerdo N°8 Por el cual se adopta el estatuto orgánico del presupuesto del Municipio de Pereira y sus entidades Descentralizadas.

Artículo 115 “Antes de 10 de enero, cada dependencia que hace parte del Presupuesto General del Municipio, comunicará a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas, la relación de sus compromisos pendientes de pago al cierre de la vigencia fiscal, especificando los que corresponden a cuentas por pagar y a reservas excepcionales. Cada compromiso deberá indicar la fuente de su financiamiento y los soportes legales. Amas tardar el 20 de enero, una vez aprobado por el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, se constituirán las cuentas por pagar y las reservas excepcionales

Resolución No. 376 del 12 de diciembre de 2025 “*Por medio de la cual se reglamenta la Rendición de cuenta en línea y presentación de informes para los sujetos, agregados y objetos de control de la Contraloría Municipal de Pereira*”, que exige que la información financiera y presupuestal reportada sea coherente, verificable y plenamente soportada documentalmente.

Causa

Debilidades en los mecanismos de planeación, seguimiento y control interno asociados al proceso de cierre presupuestal y rendición de cuenta, así como a deficiencias en la articulación entre las dependencias responsables de la consolidación, expedición y cargue oportuno de los actos administrativos que soportan las reservas presupuestales.

Falta de mecanismos de seguimientos y monitoreo en los controles preventivos y alertas administrativas que permitieran garantizar el cumplimiento de los cronogramas y términos establecidos por el ente de control para la rendición de la información financiera y presupuestal.

Efecto

Incumplimiento de disposiciones generales en la expedición y cargue de los actos administrativos que soportan las reservas presupuestales genera riesgos de incumplimiento frente a las obligaciones de rendición de cuenta ante el organismo de control fiscal, afectando la oportunidad, confiabilidad y trazabilidad de la información presupuestal reportada.

11.2.2 PLANEACIÓN Y RESULTADOS

HALLAZGO N°04: PLANEACIÓN CONTRATO DE OBRA N°2025-058 - ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA.

CONDICIÓN

En desarrollo del proceso auditor adelantado al contrato de obra No. 2025-058, cuyo objeto corresponde al mejoramiento de la vía de acceso al Aeropuerto Internacional Matecaña – Tramo I, se evidenciaron situaciones que permiten inferir deficiencias en la etapa de planeación del proyecto.

De acuerdo con el análisis del equipo auditor, durante la ejecución contractual se realizaron modificaciones estructurales, se incorporaron actividades no previstas

mediante adición contractual y se aumentaron cantidades de obra en excavaciones, las cuales fueron aprobadas por las partes; sin embargo, no se evidenciaron soportes técnicos especializados suficientes en la etapa de planeación que evitaran todos los cambios y ajustes en la etapa de ejecución.

Entre otros aspectos, se indicó ausencia de evidencia técnica asociada a levantamientos topográficos con determinación de volúmenes de terraplén y espesores requeridos para conformar subrasante estable que respaldaran la inclusión del ítem NP-02, así como la existencia de estudio de suelos con los suficientes apiques y profundidad y de concepto geotécnico, teniendo en cuenta que la zona a intervenir se encontraba ocupada por viviendas, las cuales una vez demolidas generaron una cantidad considerable de llenos antrópicos, lo que conllevó a ajustes a diseños de cimentación que soportaran técnicamente la incorporación de micropilotes correspondientes a los ítems NP-04, NP-05 y NP-06.

Así mismo, se identificó que algunas actividades incorporadas como no previstas correspondían a actividades ya contempladas dentro del alcance contractual inicial, como fue señalado respecto del ítem NP-52, situación que, según el análisis técnico aportado, evidencia posibles deficiencias en la programación y ejecución inicialmente proyectada, tal como se detalla en la siguiente tabla:

NP-02 Afirmado suministro + transporte + riego + compactación mecánica.
NP-04. Micro pilote d = 0,4 m, incluye excavación mecánica, Concreto 27.6 Mpa para pilotes no incluye acero.
NP-05. Micro pilote d = 0,3 m, incluye excavación mecánica, Concreto 27.6 Mpa para pilotes no incluye acero
NP-06. Micro pilotes d = 0,20 m incluye excavación mecánica, Concreto 27.6 Mpa para pilotes no incluye acero.
NP-52. Suministro e instalación de medidor electrónico trifásico de conexión directa activa clase 1, reactiva clase 2, 3 x 120 / 208 voltios, 5 (100) a, con neutro incorporado, incluye; subida a poste en tubo imc de ø 2" x 1,65 metros, curva pvc ø 2", medidor electrónico especificado, caja de policarbonato, elementos de fijación para caja de medidor, protección termomagnética general de 3 x 40 a, 10 ka, protección termomagnética para la red de alumbrado público de 3 x20 a, 10 ka, elementos de marcación y señalización.

RESPUESTA A LA CONDICIÓN

El AIM no discute la realidad objetiva sobre la suscripción de modificaciones, prórrogas en tiempo e inclusión de los ítems no previstos NP-02, NP-04, NP-05, NP-06 y NP-52 durante la ejecución del Contrato de Obra No. 2025-058. Sin embargo,



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORÍA**

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

FO 100.130.AFGR MOD 11

13-02-2026

3.0

67 de 92

REF: A/CI-8

la estructuración física y contable de estas variaciones cuenta con plena justificación regulatoria y técnica que excluye cualquier anomalía, como se exhibe de la siguiente manera:

1.1. Componente Geotécnico (Ítems NP-02, NP-04, NP-05 y NP-06): La inclusión de afirmado granular excedente y la sustitución de la cimentación ordinaria por un sistema de cimentación profunda mediante micropilotes de concreto de 27.6 MPa obedecieron exclusivamente a la necesidad de estabilizar una subrasante con baja capacidad portante y neutralizar empujes laterales del subsuelo. Esta condición fue detectada de manera sobreviniente al remover las capas superficiales mediante excavaciones mecánicas masivas en fase de obra.

1.2. Componente Eléctrico e Indemnidad Financiera (Ítem NP-52): Respecto a la presunta duplicidad del ítem "Medidor electrónico trifásico" con el ítem 8.22 del contrato principal, en esta etapa de controversia a la observación, se aporta como prueba el Acta de Obra N° 6. En dicho documento oficial consta de forma explícita que el valor de pago ejecutado y reconocido para el ítem NP-52 se encuentra formal y materialmente liquidado en ceros (\$0). Su inclusión en el listado NP obedeció a un requerimiento de codificación e indexación, pero jamás generó duplicidad de cobros, desembolsos injustificados o doble erogación. Los controles financieros de la supervisión impidieron cualquier pago, blindando así los recursos públicos del AIM.

Adicionalmente, la inclusión del ítem NP-52 en el listado de actividades no previstas no constituyó una incorporación sustantiva al alcance contractual, sino un requerimiento de codificación técnica exigido por la Empresa de Servicios Públicos domiciliarios para la sectorización de la red de alumbrado instalada, con el fin de gestionar la conexión ante dicha empresa. La descripción técnica del suministro e instalación del medidor trifásico, aunque coincidente en denominación con el ítem 8.22 correspondía a un punto de medición diferente, específicamente para el sistema de alumbrado de la nueva sección vial, no cubierto en el alcance original.

CONCLUSIÓN Y SOLICITUD DE RETIRO DE LA OBSERVACIÓN

Una vez acreditado que el AIM contrató los estudios de ingeniería conforme al estándar NSR-10, que las características del subsuelo eran técnicamente indetectables por las barreras físicas superficiales y que el ítem eléctrico jamás implicó un desembolso material de recursos (\$0 en Acta 6), se concluye que no se configuró un incumplimiento normativo ni un manejo ineficiente de los fondos.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

FO 100.130.AFGR MOD 11

13-02-2026

3.0

68 de 92

REF: A/CI-8

Al no existir daño al patrimonio estatal ni una conducta negligente por parte de los servidores públicos, quienes actuaron respaldados por consultorías especializadas y activaron las soluciones de ingeniería exigidas por la ley, solicitamos formalmente el retiro definitivo de la presente observación administrativa y el archivo de su presunta incidencia disciplinaria.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

Analizados los argumentos expuestos por el sujeto de control y la documentación aportada con el escrito de contradicción, el equipo auditor realizó la valoración técnica y jurídica correspondiente, concluyendo que los mismos no desvirtúan los hechos que dieron origen a la observación.

Si bien la entidad manifiesta que la incorporación de los ítems NP-02, NP-04, NP-05 y NP-06 obedeció a condiciones geotécnicas detectadas de manera sobreviniente durante la ejecución de la obra, dicho argumento resulta inconsistente con la justificación consignada en el Acta de Conciliación de Precios No. 1, en la cual el ítem NP-02 fue sustentado por la necesidad de conformar un lleno granular para nivelar un desnivel del terreno, situación técnicamente distinta a la estabilización de una subrasante con baja capacidad portante.

La entidad igualmente afirma que en la etapa precontractual se elaboró un estudio geotécnico con doce (12) sondeos profundos conforme a la normativa técnica. En consecuencia, no resulta consistente sostener que las condiciones del subsuelo solo fueron advertidas al retirar las capas superficiales durante la ejecución, pues precisamente la finalidad de dichos estudios es caracterizar el terreno y definir las soluciones de cimentación requeridas antes de iniciar el proceso contractual.

Aunque el sujeto de control invoca el Título H de la NSR-10, no se aportó evidencia suficiente que demuestre el cumplimiento integral de las investigaciones, análisis y soportes técnicos exigidos por dicha norma para justificar la incorporación de los ítems NP-02, NP-04, NP-05 y NP-06 mediante la Adición No. 1.

De igual manera, la entidad reconoce que desde la etapa de consultoría existían restricciones físicas del entorno. Lejos de desvirtuar la observación, esta circunstancia evidencia que tales condiciones eran conocidas y debieron ser consideradas en la estructuración técnica del proyecto.

Respecto de la trazabilidad de los ítems no previstos, el equipo auditor precisa que las memorias de cálculo y soportes allegados únicamente acreditan la ejecución y

cuantificación de las actividades, mas no desvirtúan que estas correspondieran a actividades no previstas en la etapa de planeación.

Finalmente, frente al ítem eléctrico NP-52, la observación no estuvo orientada a cuestionar un pago indebido, sino la incorporación como ítem no previsto de una actividad que ya hacía parte del alcance contractual inicial.

En consecuencia, los argumentos presentados constituyen justificaciones de la ejecución contractual, pero no desvirtúan las deficiencias advertidas en la etapa de planeación. Por lo anterior, el equipo auditor mantiene la observación, la cual se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA

La situación evidenciada podría constituir una presunta vulneración de los deberes funcionales consagrados en la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario, particularmente en el artículo 38, numerales 1, 2 y 22, los cuales establecen como deberes de todo servidor público: cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones contenidas en la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales institucionales; desempeñar sus funciones con diligencia, eficiencia e imparcialidad; y vigilar y salvaguardar los bienes y valores del Estado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las deficiencias evidenciadas en la etapa de planeación del Contrato de Obra No. 2025-058 permitieron la incorporación de actividades no previstas, modificaciones técnicas, ajustes constructivos y adiciones durante la ejecución contractual, pese a que la Entidad había establecido en los estudios previos contar con los insumos técnicos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del proyecto, incluyendo diseños, planos, estudios de soporte, análisis del sector y gestión del riesgo.

Adicionalmente, en la Matriz 3 – Riesgos la Entidad identificó expresamente como riesgo la entrega tardía de estudios, diseños y planos, así como ajustes a diseños incompletos o contrarios a norma, asignando dicho riesgo a la propia Entidad y estableciendo como tratamiento evitar su materialización mediante revisión documental y monitoreo permanente. Sin embargo, durante la ejecución contractual se presentaron modificaciones técnicas, incorporación de actividades no previstas y ajustes constructivos que evidencian la materialización del riesgo previamente identificado.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 100.130.AFGR MOD 11	13-02-2026	3.0	70 de 92

En consecuencia, estas circunstancias permiten inferir una posible inobservancia de los deberes funcionales por parte de los servidores públicos que participaron en la estructuración, revisión y aprobación de los estudios y documentos que soportaron el proceso contractual, razón por la cual el equipo auditor considera procedente mantener la presunta incidencia disciplinaria, sin perjuicio de la competencia que le corresponde a la autoridad disciplinaria para determinar la existencia o no de responsabilidad.

CRITERIO

La situación evidenciada presuntamente contraviene los principios y deberes que orientan la contratación estatal y la adecuada ejecución de obras públicas, particularmente:

Ley 80 de 1993 – Artículo 3 (De los fines de la contratación estatal): Establece que los servidores públicos deberán buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con la administración. En ese sentido, la contratación pública debe garantizar que las obras ejecutadas cumplan las condiciones de funcionalidad, calidad y servicio para las cuales fueron contratadas.

Ley 80 de 1993 – Artículo 25 – Principio de Economía: Dispone que en los procesos contractuales deberán adelantarse los estudios, diseños, proyectos y análisis necesarios antes de iniciar la contratación, con el propósito de evitar improvisaciones, modificaciones innecesarias, retrasos, mayores costos o situaciones que afecten el cumplimiento del objeto contractual. Este principio exige que la entidad estructure adecuadamente las condiciones técnicas de la obra para minimizar ajustes posteriores que comprometan la calidad y estabilidad de lo ejecutado.

Ley 80 de 1993 – Artículo 26 – Principio de Responsabilidad:

1. Los servidores públicos están obligados a:
 - Buscar el cumplimiento de los fines de la contratación.
 - Vigilar la correcta ejecución del objeto contratado.
 - Proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

1. Los servidores públicos responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas y deberán indemnizar los daños que se causen por razón de ellas.

Decreto 1082 de 2015 – Planeación contractual: Dispone que la estructuración contractual debe soportarse en estudios y documentos previos suficientes que permitan definir adecuadamente las condiciones técnicas requeridas para satisfacer la necesidad pública y disminuir riesgos durante la ejecución.

LEY 2094 de 2021 Por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019, código general disciplinario y se dictan otras disposiciones.

- **artículo 9.** Ilícitud sustancial. La conducta del disciplinable será ilícita cuando afecte sustancialmente el deber funcional sin justificación alguna, de la Ley 2094 de 2021 (por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”).

Ley 1474 de 2011 – Artículo 87. Maduración de proyectos: Con el fin de evitar sobrecostos, obras inconclusas, deficiente calidad de las obras y en general evitar detrimento patrimonial, en los contratos de obra pública, los estudios y diseños deberán estar completos, actualizados y ser suficientes para permitir la adecuada ejecución del objeto contratado.

Documentos del proceso contractual (estudios previos, especificaciones técnicas, diseños, obligaciones del contratista e interventoría): Debían garantizar que la obra fuera ejecutada bajo criterios de calidad, estabilidad, durabilidad y cumplimiento de especificaciones técnicas, de manera que pudiera ser recibida a satisfacción por la entidad.

Manual de Contratación del Aeropuerto Internacional Matecaña – Resolución de Gerencia No. 000225 del 27 de diciembre de 2023: Conforme a los artículos 6, 8, 10 y 12.9, la actividad contractual debe desarrollarse bajo criterios de planeación, administración del riesgo, definición clara de necesidades institucionales, adecuada estructuración técnica y financiera y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual. Igualmente, el manual establece que la etapa precontractual debe garantizar que la necesidad se encuentre suficientemente soportada mediante estudios previos y documentos técnicos que permitan ejecutar el contrato en condiciones de eficiencia y calidad.

Documentos del proceso contractual – Contrato de Obra No. 2025-058 y Contrato de Interventoría No. 2025-057: Exigían que la ejecución se desarrollara

conforme a estudios, diseños, especificaciones técnicas y cantidades previamente definidas, así como la implementación de mecanismos de seguimiento técnico que permitieran advertir oportunamente desviaciones y adoptar medidas preventivas para garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado.

CAUSA

Debilidades en la estructuración técnica inicial del proyecto, insuficiencia de estudios y soportes especializados para definir condiciones reales del terreno y de las soluciones constructivas requeridas, así como posibles falencias en la identificación anticipada de necesidades técnicas y económicas.

EFECTO

Incumplimiento de disposiciones generales, situación que generó modificaciones técnicas durante la ejecución, incorporación de actividades no previstas, incremento económico del contrato y afectaciones sobre la eficiencia del gasto público, lo que se traduce en ineficacia porque no se ejecutó la obra como fue programada, afectando las metas e indicadores tal como se tenían previstas.

Igualmente, no se cumplió oportunamente con la entrega del objeto contractual y puesta en funcionamiento de la vía para el uso público y mejora en la accesibilidad del AIM, dentro de los términos inicialmente previstos, por la generación de adiciones y prórrogas que afectaron tanto el presupuesto, como el cronograma que se extendió hasta la vigencia 2026.

Finalmente, esto generó el incumplimiento de disposiciones relacionadas con la planeación contractual del proyecto.

HALLAZGO N°05: CALIDAD, ESTABILIDAD CONTRATO DE OBRA N°2025-058 Y EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°2025-057. ADMINISTRATIVA.

CONDICIÓN

En desarrollo del proceso auditor adelantado al contrato de obra N°2025-058 y su interventoría mediante contrato N°2025-057 se evidenció que, pese al vencimiento del plazo contractual que se prorrogó hasta el 28 de febrero de 2026, a la fecha no se ha suscrito el acta de recibo final, ni se ha culminado el proceso de liquidación contractual, tal como se detalla en el estado financiero del contrato.

Vr. Contrato	\$ 4.339.278.180,00
--------------	---------------------

Vr. Adiciones		\$	610.442.428,00	
		\$	1.125.935.249,00	
Vr. Actas anteriores	\$	4.450.613.221,00		
Vr. Actas anteriores	\$	499.107.407,00		
Saldo	\$	1.125.935.229,00		
Sumas Iguales	\$	6.075.655.857,00	\$	6.075.655.857,00

Fuente: Oficio Respuesta, auditoría financiera y de gestión y resultados vigencia 2025- Aeropuerto Internacional Matecaña, Área de correspondencia Saliente CE2026000000127 2026-05-14

De acuerdo con la respuesta suministrada por el Aeropuerto Internacional Matecaña, la no suscripción del recibo final no obedece a obra inconclusa, sino a observaciones técnicas formuladas por la interventoría respecto de componentes ya ejecutados, las cuales deben ser atendidas previamente por el contratista para proceder con el recibo a satisfacción.

Se evidenció que durante los informes iniciales y actas rendidas (especialmente hasta etapas previas a las modificaciones y adiciones contractuales) se reportaban condiciones generales de cumplimiento y avance sin que se identificaran observaciones sustanciales asociadas a calidad, estabilidad, necesidad de reprocesos, riesgo constructivo o posibles afectaciones para el recibo final.

Dentro de las observaciones reportadas se identificaron principalmente fisuras en losas de andenes y ciclorrutas, ajustes de soldadura y pintura en barandas metálicas, así como verificación técnica y certificación de redes eléctricas instaladas mediante reglamento RETIE y RETILAP, que aunque fueron requeridas formalmente al contratista para presentar y ejecutar un plan de atención de observaciones, incluyendo actividades correctivas, metodología de intervención, responsables y cronograma, sujeto a validación posterior por la interventoría antes de determinar la procedencia del recibo final, aún no se han ejecutado.

Para mayor claridad, se relacionan las observaciones formuladas por la interventoría, indicando su ubicación, estado de avance y valoración económica de referencia, de acuerdo con el cuadro técnico suministrado:

Item de pago	Item	Un	Cant.	Vr. Unit	Vr. Parcial
9. ANDEN - CICLOVIA - ZONA VERDE					
3,5	Demol andenes	m2	1.435,20	\$ 16.829,00	\$ 24.152.980,80
3,3	Demol estructuras varias de concreto reforzado	m3	10,43	\$ 389.949,00	\$ 4.067.080,35
4,02	Cargue manual + retiro y transporte de mat sobrante Incluye el costo de disposicion en escombrera oficial o autorizada	m3	200,13	\$ 66.267,00	\$ 13.262.326,67
9,02	Anden C20.7 Mpa E=.10 m	m2	1.435,20	\$ 109.255,00	\$ 156.802.776,00
NP-40	Placa Maci.C280kg/cm2, 4000 psi, 28MPA E=0.12 m (m2) Metaldeck Voladizo de L=2 m	m2	92,04	\$ 1.017.151,00	\$ 93.615.648,65
NP-41	Placa Maci.C280kg/cm2, 4000 psi, 28MPA E=0.12 m Metaldeck	m2	21,33	\$ 558.690,00	\$ 11.916.857,70
NP-22	Estampado linea tactil guia - Alerta	ml	103,00	\$ 19.799,00	\$ 2.039.297,00
5,18	Malla Electrosoldada	kg	235,80	\$ 14.785,00	\$ 3.486.356,37
VALOR TOTAL POR FISURAS					\$ 305.856.967,16
IMPREVISTOS Y AUMENTO SALARIO MINIMO Y MATERIALES				15%	\$ 45.878.545,07
TOTAL					\$ 351.735.512,23

Fuente: Oficio Respuesta, auditoría financiera y de gestión y resultados vigencia 2025- Aeropuerto Internacional Matecaña, Área de correspondencia Saliente CE2026000000127 2026-05-14

RESPUESTA A LA CONDICIÓN

El equipo auditor sustenta la observación en la falta de suscripción del acta de recibo final a satisfacción, la no culminación de la liquidación al cierre de la vigencia y la permanencia de observaciones técnicas pendientes por parte del contratista (fisuras en andenes y ciclorrutas, ajustes metálicos). Al respecto, el AIM precisa que esta situación fáctica no deriva de parálisis o abandono del proyecto, sino de la aplicación rigurosa de los plazos legales y de los protocolos de control constructivo:

1.1. Vigencia del Término Legal de Liquidación: El contrato de obra No. 2025-058 se encuentra dentro del plazo perentorio de cuatro (4) meses que consagra el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 para el trámite de la liquidación bilateral, que otorga ese término precisamente para que las partes procesen los balances financieros, planos récord, paz y salvo de obligaciones laborales y subcontratistas, y resuelvan las controversias técnicas pendientes antes del cierre formal del vínculo contractual.

CONCLUSIÓN Y SOLICITUD DE RETIRO DE LA OBSERVACIÓN

Habiendo demostrado que la ausencia del acta de recibo final es una medida cautelar y deliberada adoptada por la supervisión para obligar al contratista a reparar los defectos de calidad detectados , que el AIM está ejerciendo sus

facultades dentro de los términos legales de liquidación y que los recursos estatales están blindados financiera y jurídicamente mediante pólizas y retenciones de saldos , es evidente que la gestión contractual se ajustó a los principios de moralidad y defensa del erario. Al comprobarse que no existe riesgo patrimonial ni desatención de funciones, solicitamos formalmente desestimar la glosa formulada y proceder al retiro definitivo de la Observación N° 06.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

Analizados los argumentos expuestos por el sujeto de control y la documentación aportada con el escrito de contradicción, el equipo auditor concluye que los mismos no desvirtúan la observación formulada.

La entidad manifiesta que las fisuras observadas en andenes y ciclorrutas corresponden a patologías propias del proceso de fraguado y curado del concreto, razón por la cual considera que no existieron deficiencias en el seguimiento técnico. No obstante, si bien dichas patologías pueden manifestarse durante el proceso de fraguado y curado, técnicamente el fraguado final ocurre dentro de las primeras horas posteriores al vaciado y el concreto alcanza su resistencia de diseño aproximadamente a los veintiocho (28) días, tiempo suficiente para identificar oportunamente las deficiencias y exigir su corrección antes de aprobar las actividades ejecutadas.

Así mismo, las actividades correspondientes a andenes y ciclorrutas se encuentran registradas en el Acta Parcial de Ejecución No. 6, la cual no corresponde al acta final ni a los informes finales del contratista, la interventoría o la supervisión, razón por la cual no existe certeza de que dichas actividades constituyeran las últimas ejecutadas dentro del proyecto.

Adicionalmente, el plazo contractual finalizó el día 28 de febrero de 2026, mientras que el Acta Parcial No. 6 corresponde al 7 de mayo de 2026, circunstancia que evidencia que existía un lapso suficiente para identificar las deficiencias técnicas, exigir su corrección y verificar el cumplimiento de las especificaciones contractuales antes de aprobar o reconocer las actividades ejecutadas.

En consecuencia, los argumentos expuestos por la entidad no desvirtúan que, al momento de la actuación auditora, persistían observaciones técnicas, actividades pendientes de corrección y condiciones que impedían el recibo final de la obra, evidenciándose debilidades en el aseguramiento de la calidad y en la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas contractuales.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORÍA**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 100.130.AFGR MOD 11	13-02-2026	3.0	76 de 92

REF: A/CI-8

Por lo anterior, el equipo auditor mantiene la observación, la cual se configura como hallazgo administrativo.

CRITERIO

La situación evidenciada presuntamente contraviene los principios y obligaciones aplicables a la ejecución y control de obras públicas orientados a garantizar la calidad, funcionalidad y recibo conforme del objeto contractual, particularmente:

Ley 80 de 1993 – Artículo 3 (Fines de la contratación estatal): Dispone que los servidores públicos deben asegurar el cumplimiento de los fines estatales y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos. Lo anterior implica que las obras públicas ejecutadas deben entregarse bajo condiciones de calidad y funcionalidad que permitan satisfacer la necesidad para la cual fueron contratadas y posibiliten su recibo a satisfacción.

Ley 80 de 1993 – Artículo 4 (Derechos y deberes de las entidades estatales): Establece que las entidades estatales deberán exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado y adelantar las acciones necesarias para obtener el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y contractuales pactadas. *“4. Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que cumplan condiciones de calidad y ofrecer medidas para mantenerlas durante el desarrollo y ejecución contractual.”*

En consecuencia, corresponde a la entidad verificar que las actividades ejecutadas cumplan las especificaciones exigidas antes de proceder al recibo final.

Ley 80 de 1993 – Artículo 5 (Derechos y Deberes de los contratistas): Señala que los contratistas deberán ejecutar el objeto contratado conforme a las condiciones de calidad ofrecidas y responder por la correcta ejecución del contrato. Esto implica que las actividades ejecutadas deben cumplir las especificaciones técnicas previstas y ser susceptibles de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

Ley 80 de 1993 – Artículo 26 (Principio de responsabilidad): Dispone que los servidores públicos deberán vigilar la correcta ejecución contractual y adoptar medidas para garantizar el cumplimiento del objeto contratado y la protección del interés público. *“8. Los contratistas, interventores, consultores y asesores*

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 100.130.AFGR MOD 11	13-02-2026	3.0	77 de 92

responderán civil y penalmente por las conductas y hechos imputables en el desarrollo contractual”

Ley 1474 de 2011 – Artículo 83 (Supervisión e interventoría contractual): Establece que la supervisión e interventoría tienen por objeto proteger la moralidad administrativa, prevenir riesgos, vigilar permanentemente la correcta ejecución contractual y verificar el cumplimiento del objeto contratado.

Así mismo, señala que el seguimiento debe realizarse desde el punto de vista técnico, financiero, administrativo, jurídico y contable.

Ley 1474 de 2011 – Artículo 84 (Facultades y deberes del supervisor e interventor): Dispone que quienes ejercen supervisión o interventoría responderán por mantener informada a la entidad sobre hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, poner en riesgo el cumplimiento contractual o afectar la ejecución del contrato.

En consecuencia, las observaciones técnicas deben ser advertidas oportunamente y gestionadas mediante acciones preventivas y correctivas durante la ejecución.

Documentos del proceso contractual (especificaciones técnicas, obligaciones del contratista, interventoría y condiciones de recibo): Exigían que la obra fuera ejecutada conforme a condiciones de calidad, acabados, cumplimiento técnico y verificabilidad, de manera que pudiera surtir el recibo final y posterior liquidación contractual.

Estudios Previos: La Entidad estableció que el proyecto contaba con los insumos técnicos necesarios para garantizar su ejecución integral, incluyendo diseños, planos, estudios de soporte, análisis del sector y gestión del riesgo, asumiendo que dicha información era suficiente y adecuada para estructurar el proyecto y permitir su ejecución conforme a las condiciones inicialmente previstas.

Matriz 3 – Riesgos: Se identificó como riesgo la entrega tardía de estudios, diseños y planos, así como ajustes a diseños incompletos o contrarios a norma, definiendo como consecuencia el retraso en el desarrollo de los trabajos; dicho riesgo fue asignado a la Entidad, estableciendo como tratamiento evitar su materialización mediante revisión documental y monitoreo.

Minuta Contractual – Cláusula 3: Se estableció que el contratista debía ejecutar el objeto contractual conforme a las especificaciones y características técnicas

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 100.130.AFGR MOD 11	13-02-2026	3.0	78 de 92

definidas en los documentos del proceso, hasta su total terminación y aceptación final.

Minuta Contractual – Cláusula 12: La Entidad asumió el compromiso de cumplir las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación, incluyendo estudios previos, diseños, especificaciones técnicas y riesgos definidos para garantizar la adecuada ejecución contractual.

Manual de Contratación del Aeropuerto Internacional Matecaña: De conformidad con el artículo 12.14.6, la entidad debe establecer garantías orientadas a amparar los riesgos previsibles derivados de la ejecución contractual, incluyendo el amparo de estabilidad y calidad de la obra, el cual cubre a la entidad frente a daños o deterioros imputables al contratista sobre la obra recibida, así como la garantía de calidad del servicio. Para contratos de interventoría, la vigencia del amparo debe corresponder al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal, conforme al parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

CAUSA

Deficiencias constructivas, debilidades en el seguimiento técnico oportuno implementado por la interventoría, así como posibles insuficiencias en la identificación temprana de observaciones técnicas durante el desarrollo del contrato.

EFEECTO

Que no se garantice la estabilidad de la obra en los aspectos detectados por la Interventoría, situación generó retraso en el cierre contractual y en el recibo final de la obra, necesidad de implementar actividades correctivas posteriores a la ejecución, lo que se traduce en ineficacia de las metas establecidas a diciembre 31 de 2025.

Igualmente, se genera incertidumbre sobre la aceptación definitiva de las actividades ejecutadas y la necesidad de mantener recursos administrativos, técnicos y contractuales adicionales hasta tanto se logre el cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas para la terminación y liquidación del contrato.

Así mismo, pudo limitar la adopción oportuna de medidas preventivas y correctivas orientadas a reducir reprocesos, optimizar el uso de los recursos y fortalecer el aseguramiento de la calidad de la infraestructura ejecutada.

A la fecha de la revisión, la entidad mantiene pendiente el cierre contractual, condicionado a que la interventoría realice la validación técnica del cumplimiento de las observaciones formuladas y determine la procedencia del recibo final a satisfacción, conforme a las condiciones técnicas y contractuales establecidas.

HALLAZGO N°06 – FALENCIAS EN LA IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS – ADMINISTRATIVA.

CONDICIÓN

Durante la revisión de la matriz de riesgos asociada al contrato No. 2025-038, se evidenciaron deficiencias significativas en la identificación, valoración, clasificación y actualización de los riesgos inherentes al objeto contractual. La matriz presentada por la entidad no contempla riesgos específicos derivados de las características propias de la ejecución del contrato, ni aquellos que se materializaron durante su desarrollo.

En particular, se identificó que:

1. No se incluyeron riesgos asociados a la ejecución en escenarios deportivos externos, pese a que el contrato depende de la disponibilidad, condiciones técnicas y autorizaciones del Estadio Hernán Ramírez Villegas y, posteriormente, del Estadio Centenario de Armenia. La ausencia de este riesgo impidió prever contingencias relacionadas con restricciones de acceso, remodelaciones, cierres, limitaciones logísticas o cambios en la disponibilidad del escenario.
2. No se identificó el riesgo derivado de la dependencia del calendario deportivo, el cual condiciona la ejecución de actividades de difusión, presencia de marca, activaciones y visibilidad institucional. La programación de la Liga BetPlay, aplazamientos, sanciones deportivas o cambios de sede son factores que afectan directamente el cumplimiento del contrato y no fueron considerados.
3. No se incluyeron riesgos relacionados con el incumplimiento de actividades de difusión física, como la instalación de vallas fijas, que constituye un componente esencial del alcance contractual. La omisión de este riesgo impidió establecer controles preventivos y correctivos que hubieran permitido detectar tempranamente el incumplimiento del alcance 1.1.
4. No se incorporaron los riesgos derivados del Otrosí No. 1, pese a que la modificación contractual alteró el alcance, los escenarios de ejecución y la naturaleza de las actividades. La entidad no actualizó la matriz de riesgos

para reflejar los nuevos escenarios, actividades, dependencias y posibles contingencias.

5. La matriz no fue actualizada durante la ejecución del contrato, a pesar de que se presentaron hechos relevantes que modificaron las condiciones iniciales, tales como:
 - la no ejecución de actividades esenciales,
 - la solicitud de modificación contractual,
 - el traslado de actividades a un estadio diferente,
 - y la eliminación de obligaciones inicialmente pactadas.
6. No se evidenció seguimiento, monitoreo ni reporte de alertas por parte del supervisor o del líder del proceso, lo que demuestra que la matriz de riesgos no fue utilizada como herramienta de gestión, sino como un documento formal sin aplicación práctica.

En consecuencia, la matriz de riesgos no cumplió su función preventiva, no permitió anticipar eventos adversos ni facilitó la toma de decisiones informada durante la ejecución contractual.

RESPUESTA A LA CONDICIÓN

El Aeropuerto Internacional Matecaña reconoce que la matriz de riesgos del Contrato No. 2025-038 no incorporó de manera expresa algunos de los riesgos que el equipo auditor identifica como omitidos disponibilidad del escenario deportivo, dependencia del calendario competitivo de la Liga BetPlay, no instalación de elementos físicos en estadios y modificaciones sobrevinientes al alcance contractual. Sin embargo, la observación parte de una premisa que los documentos del contrato desmienten: que la ausencia formal de esos riesgos en la matriz generó un efecto adverso sin gestionar sobre el patrimonio del Estado.

1.1. Los riesgos que el informe identifica como no gestionados sí fueron gestionados mediante mecanismos contractuales alternativos

La gestión del riesgo en la contratación de servicios no se agota en el instrumento formal denominado "matriz de riesgos". Los controles operativos, las cláusulas de supervisión y las medidas adoptadas durante la ejecución cumplen igualmente esa función. En el presente caso, los documentos aportados evidencian que los riesgos materializados fueron identificados, documentados y gestionados de manera efectiva a través del mecanismo de supervisión contractual:

- El riesgo de no ejecución del Alcance 1.1 (vallas fijas) fue detectado desde los primeros informes mensuales del contratista, como reconoce el propio informe de la Contraloría. El supervisor registró en cada uno de los seis (6) reportes del período marzo–septiembre de 2025 que la instalación no se había realizado.
- El riesgo de cambio de condiciones del escenario deportivo fue gestionado mediante la suscripción del Otrosí No. 1, que ajustó la modalidad de presencia publicitaria de vallas fijas a vallas LED con mayor tiempo de exposición. El Acta No. 002 certifica la implementación de esta medida: la duración en vallas LED pasó de cuatro (4) a ocho (8) minutos por partido.
- El riesgo de pago sin contraprestación fue gestionado mediante la retención del tramo final de \$100.000.000, documentada en el Acta No. 003 (15 de diciembre de 2025) y en el Acta Final y Liquidación (30 de diciembre de 2025). Esta retención fue la respuesta concreta y eficaz frente al incumplimiento del Alcance 1.1.

El resultado de esta gestión operativa fue la protección íntegra del patrimonio público: no se pagó por el alcance no ejecutado y el erario quedó blindado financieramente. La existencia de vacíos en la matriz documental de riesgos no equivale a ausencia de gestión real del riesgo.

1.2. La naturaleza de los riesgos omitidos en la matriz no los hacía de incorporación obligatoria en contratos de este tipo

Los riesgos señalados por el equipo auditor como no incluidos en la matriz son, en su mayoría, condiciones de contexto inherentes a los contratos de patrocinio y visibilidad con clubes deportivos profesionales: la disponibilidad del estadio está sujeta a factores institucionales externos, el calendario deportivo lo fija la DIMAYOR y los cambios de sede son una característica estructural de este tipo de servicios. Estos elementos conforman el entorno natural del objeto contractual y generalmente son asumidos por las partes como parte de la naturaleza propia del contrato, sin que su ausencia en la matriz desnaturalice el proceso de planeación contractual ni configure un incumplimiento del deber funcional.

CONCLUSIÓN Y SOLICITUD DE RETIRO DE LA OBSERVACIÓN

Los documentos del contrato Actas No. 001, 002 y 003 y Acta Final y Liquidación demuestran que los riesgos materializados durante la ejecución del Contrato No. 2025-038 fueron identificados, reportados y gestionados a través de los mecanismos de supervisión contractual disponibles, con un resultado fiscal favorable para el Estado: retención de \$100.000.000 frente a un alcance no

ejecutado, superando el valor del presunto detrimento atribuido a ambas observaciones.

La deficiencia identificada es de naturaleza documental y formal la ausencia de algunos riesgos específicos en la matriz y la falta de su actualización ante el Otrosí y no generó una consecuencia patrimonial autónoma ni impidió la adopción de medidas correctivas oportunas. En ausencia de afectación sustancial al deber funcional y de nexo causal demostrado entre la deficiencia documental y un daño concreto al patrimonio público, respetuosamente se solicita:

- Retirar la presente observación del informe definitivo, reconociendo que los riesgos que se materializaron fueron gestionados eficazmente mediante los mecanismos de supervisión y que el erario fue protegido.
- De mantenerse en el informe, que sea calificada exclusivamente como observación administrativa sin incidencia disciplinaria, en consideración a que la conducta de los servidores responsables no afectó sustancialmente el deber funcional ni produjo un daño patrimonial verificable.

El Aeropuerto Internacional Matecaña se compromete a incorporar en el Plan de Mejoramiento correspondiente la actualización sistemática de las matrices de riesgos ante modificaciones contractuales, fortaleciendo la gestión documental preventiva en futuros contratos de comunicación y patrocinio.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Durante la revisión de la matriz de riesgos del Contrato No. 2025-038, se evidenciaron deficiencias sustanciales en la identificación, valoración, clasificación y actualización de los riesgos inherentes al objeto contractual. La matriz presentada por la entidad omitió riesgos esenciales, varios de los cuales se materializaron durante la ejecución, sin que existiera una herramienta preventiva que permitiera anticiparlos o gestionarlos adecuadamente.

El propio documento institucional reconoce que “la matriz de riesgos del Contrato No. 2025-038 no incorporó de manera expresa algunos de los riesgos que el equipo auditor identifica como omitidos” y que existió “falta de actualización de la matriz tras el Otrosí No. 1”. Estas afirmaciones confirman la existencia de vacíos en la planeación y en la gestión documental del riesgo.

Se verificó que:

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 100.130.AFGR MOD 11	13-02-2026	3.0	83 de 92

1. No se incluyeron riesgos asociados a la ejecución en escenarios deportivos externos, pese a que el contrato dependía de la disponibilidad y condiciones del Estadio Hernán Ramírez Villegas y posteriormente del Estadio Centenario de Armenia.
2. No se identificó el riesgo derivado de la dependencia del calendario deportivo, elemento determinante para la ejecución de actividades de visibilidad institucional.
3. No se incluyeron riesgos relacionados con el incumplimiento de actividades esenciales, como la instalación de vallas fijas (Alcance 1.1), cuya omisión impidió establecer controles preventivos.
4. No se incorporaron los riesgos derivados del Otrosí No. 1, pese a que la modificación contractual alteró el alcance, los escenarios y la naturaleza de las actividades.
5. La matriz no fue actualizada durante la ejecución, aun cuando se presentaron hechos relevantes que modificaron las condiciones iniciales: traslado de sede, eliminación de obligaciones, no ejecución de actividades esenciales.
6. No se evidenció seguimiento ni reporte de alertas, lo que confirma que la matriz no operó como herramienta de gestión sino como un documento formal sin aplicación práctica.

La ausencia de identificación y actualización de riesgos críticos constituye una deficiencia estructural en la planeación y en el control interno, incompatible con los estándares de gestión del riesgo exigidos por la normativa vigente, en concordancia, el equipo auditor considera procedente mantener la observación y se eleva la condición de hallazgo administrativo.

CRITERIO

Decreto 1082 de 2015 – Gestión de riesgos en la contratación estatal

- **Artículos 2.2.1.1.2.1 a 2.2.1.1.2.4:**
 - Obligan a identificar los riesgos previsibles del proceso contractual.
 - Exigen clasificarlos, valorarlos y asignarlos a la parte que esté en mejor posición para administrarlos.
 - Ordenan definir medidas de mitigación, controles y mecanismos de seguimiento.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 100.130.AFGR MOD 11	13-02-2026	3.0	84 de 92

- Establecen que la matriz de riesgos debe actualizarse cuando ocurran hechos sobrevinientes o modificaciones contractuales.

El incumplimiento de estas obligaciones se evidencia en la ausencia de riesgos esenciales, la falta de actualización tras el Otrosí No. 1 y la inexistencia de seguimiento.

Ley 80 de 1993 – Principios de planeación, responsabilidad y economía

- **Art. 23:** exige que toda actuación contractual se fundamente en información cierta, verificable y completa.
- **Art. 25 (numerales 1, 12 y 13):**
 - Obliga a la entidad a realizar una adecuada planeación contractual, incluyendo la identificación de riesgos.
 - Exige prever contingencias y adoptar medidas para garantizar la correcta ejecución del contrato.
 - Ordena que las modificaciones contractuales deben estar soportadas en análisis previos, lo cual incluye la actualización de riesgos.

La omisión de riesgos críticos demuestra fallas en la planeación y en la gestión preventiva

Ley 87 de 1993 – Sistema de Control Interno

- **Artículos 1, 2 y 4:**
 - Establecen que la administración pública debe implementar mecanismos de gestión del riesgo como parte del control interno.
 - Ordenan identificar, evaluar y administrar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.
 - Exigen monitoreo permanente y adopción de acciones correctivas.

La falta de seguimiento y actualización de la matriz vulnera directamente estos principios.

Modelo Estándar de Control Interno – MECI (D. 943 de 2014)

- **Componente: Gestión del Riesgo**
 - Obliga a identificar riesgos inherentes y residuales.
 - Exige actualizar la valoración cuando cambian las condiciones del proceso.
 - Ordena documentar controles, responsables y mecanismos de monitoreo.

La matriz del contrato no fue utilizada como herramienta de gestión, sino como un documento estático.

Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción

- **Art. 73 y siguientes:**

- Ordenan fortalecer los sistemas de control interno y la gestión del riesgo para prevenir actos de corrupción.
- Exigen que los supervisores y responsables del proceso contractual actúen con diligencia y verifiquen la información que soporta la ejecución.

La ausencia de alertas y seguimiento constituye una vulneración a estos deberes.

Estándares internacionales de gestión del riesgo (ISO 31000)

(No obligatorios, pero sí aceptados como buenas prácticas en auditoría y control interno)

- Exigen que la gestión del riesgo sea dinámica, continua y basada en el contexto real de ejecución.
- Ordenan revisar y actualizar los riesgos cuando cambian las condiciones operativas.

La entidad no aplicó estos principios mínimos de gestión.

CAUSA

- Insuficiente análisis de los riesgos inherentes al objeto contractual, especialmente aquellos derivados de la ejecución en escenarios deportivos y de la dependencia del calendario competitivo, posiblemente por falta de actualización de las plantillas.
- Falta de articulación entre el supervisor, el área jurídica, el área contractual y el área de planeación para actualizar la matriz de riesgos frente a hechos sobrevinientes.
- Debilidades en el control interno y en la cultura de gestión del riesgo, que limitan la identificación oportuna de eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato.
- Ausencia de seguimiento y monitoreo continuo de la matriz de riesgos, lo que impidió detectar alertas tempranas y adoptar medidas preventivas o correctivas

EFEECTO

Exposición a riesgos no mitigados, materialización de un riesgo no previsto, debilidad en la planeación contractual, posibilidad de incumplimientos no previstos y afectación de la eficiencia en la ejecución del contrato.

HALLAZGO N°07: CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SIA OBSERVA Y SECOP II – CONTRATACIÓN VIGENCIA 2025. ADMINISTRATIVA

CONDICIÓN

En desarrollo del proceso auditor y una vez revisada la muestra contractual seleccionada correspondiente a la vigencia 2025, se evidenció que el 50% de los contratos evaluados presentaron debilidades en el cumplimiento de las obligaciones de publicación, actualización y completitud documental en las plataformas SIA Observa y SECOP II.

Se observó que, aunque la documentación correspondiente a la etapa precontractual se encontraba cargada en las plataformas institucionales, para varios contratos la información relacionada con la ejecución contractual se encontraba incompleta, desactualizada o alojada en medios alternos no integrados al expediente electrónico oficial.

En particular, se evidenció que informes de supervisión, informes del contratista, soportes de cumplimiento, actas, evidencias de ejecución y demás documentos asociados al desarrollo contractual remitían a consulta mediante enlaces externos o repositorios internos tipo “Drive”, cuyo acceso dependía de autorización de la entidad, limitando la oportunidad, trazabilidad, disponibilidad y consulta directa desde las plataformas oficiales.

Entre las situaciones identificadas se destacan:

Contrato No. 2025-019

- Ausencia de informes correspondientes del ocho (08) al once (11), incluidos periodos relacionados con adición y prórroga.
- No se evidenció publicación completa de informes finales de supervisión, contratista y soportes asociados al cierre contractual.
- Evidencias de ejecución disponibles únicamente en repositorio interno institucional.
- Se evidenció inconsistencia documental respecto del clausulado contractual, observándose ausencia de la cláusula quinta dentro del documento cargado.

Contrato No. 2025-020

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 100.130.AFGR MOD 11	13-02-2026	3.0	87 de 92

- No se evidenció publicación del acta de pago No. 5.
- Informe de supervisión cargado en formato Word sin firma del ejecutor.
- Ausencia de soportes relacionados con órdenes de pago, comprobantes de egreso y documentos asociados al trámite financiero.
- Evidencias de ejecución disponibles únicamente en repositorio institucional externo a las plataformas oficiales.

Contrato No. 2025-058

- Se evidenció cargue de informes solo hasta el acta No. 4 correspondiente a la vigencia 2025.
- No se cargaron los informes mensuales.
- Se evidencian dos documentos de adición, sin claridad sobre cuál corresponde al acto definitivo.
- No se cargaron las Actas de comité de obra, ni bitácora de obra.
- Se observa documentación organizada en capítulos que no corresponden, así como duplicidad de algunos documentos.
- Actas de obra, preactas, órdenes de pago, facturas, informe de interventor.
- Documentos que soporten la reserva presupuestal

Contrato No. 2025-050

- Se evidenció cargue de informes en el SIA Observa solo hasta el acta No. 4, a pesar de que debían ser 8.
- Se observa documentación organizada en capítulos que no corresponden, así como duplicidad de algunos documentos

Contrato No. 2025-057

- Frente al contrato de interventoría relacionado, se evidenció cargue de informes hasta el acta No. 4 correspondiente a la vigencia 2025
- Se observa documentación organizada en capítulos que no corresponden, así como duplicidad de algunos documentos.
- Actas de interventoría, órdenes de pago, facturas.

Situaciones similares como la falta de evidencia de informes mensuales, documentación organizada en capítulos que no corresponden, así como duplicidad de algunos documentos fueron observadas en otros contratos objeto de muestra.

RESPUESTA A LA CONDICIÓN

El Aeropuerto Internacional Matecaña reconoce la importancia de las observaciones formuladas por el equipo auditor en el marco del ejercicio de control fiscal

adelantado sobre la vigencia 2025. En relación con las situaciones identificadas respecto de la publicación, actualización y completitud documental en las plataformas SECOP II y SIA Observa, el AIM realizó una revisión integral de los expedientes contractuales incluidos en la muestra de auditoría, con el propósito de verificar el estado de la información reportada y adoptar las acciones necesarias para garantizar su adecuada disponibilidad y consulta.

Como resultado de dicha revisión, se efectuó la actualización y complementación de la información documental correspondiente a los contratos observados, incorporando los documentos de ejecución contractual que se encontraban pendientes de publicación o cuya organización requería ajustes para facilitar su trazabilidad y consulta. En consecuencia, la información relacionada con informes de supervisión, informes del contratista, actas, soportes de ejecución, órdenes de pago, facturas y demás documentos asociados a los contratos objeto de revisión se encuentra actualmente disponible en las plataformas correspondientes.

En ese sentido, las situaciones advertidas por el equipo auditor fueron verificadas y atendidas por el AIM durante la presente etapa de contradicción, garantizando la completitud, organización y disponibilidad de la información contractual para efectos de seguimiento, control y consulta por parte de los organismos competentes y de la ciudadanía en general.

CONCLUSIÓN Y SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO BENEFICIO DE AUDITORÍA Y RETIRO DE LA OBSERVACIÓN

De conformidad con las Guías de Auditoría Territorial vigentes y el Manual de Operación de las Contralorías, se configura técnicamente un Beneficio de Auditoría cuando, como resultado directo del proceso auditor, el AIM vigilada adopta medidas correctivas inmediatas que eliminan la deficiencia detectada, optimizan el sistema de control interno y garantizan el cumplimiento normativo antes del cierre del informe final.

El Aeropuerto Internacional Matecaña desplegó una actividad administrativa oportuna y eficaz para corregir el 100% de las omisiones de cargue documental, y habiendo quedado demostrado que los principios sustanciales de transparencia no sufrieron detrimento alguno, solicitamos respetuosamente al equipo auditor valorar esta gestión correctiva como un Beneficio de Auditoría formal, procediendo al cierre definitivo, archivo de la observación y desestimando cualquier presunta incidencia



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE AUDITORÍA			
CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 100.130.AFGR MOD 11	13-02-2026	3.0	89 de 92

REF: A/CI-8

disciplinaria, en la medida en que la conducta carece de ilicitud sustancial al haber sido plenamente subsanada en sede de contradicción.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizados los argumentos expuestos por el sujeto de control y la documentación allegada con el derecho de contradicción, el equipo auditor concluye que los mismos no desvirtúan la observación formulada.

Si bien el Aeropuerto Internacional Matecaña manifiesta que durante el desarrollo del proceso auditor suministró la totalidad de la información requerida y posteriormente realizó la actualización de los documentos en las plataformas SECOP II y SIA Observa, dicha actuación no desvirtúa el hecho observado, toda vez que la obligación legal y contractual consiste en realizar la publicación completa, veraz y oportuna de la información en los sistemas oficiales dispuestos para tal fin, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente. La entrega directa de la documentación al equipo auditor permitió el desarrollo de la auditoría; sin embargo, no sustituye ni exonera el cumplimiento del deber de publicidad que debe garantizar el acceso oportuno a la información por parte de la ciudadanía, los organismos de control y los demás interesados, conforme a los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal. En ese sentido, el cargue de la documentación realizado con ocasión del proceso auditor constituye una acción correctiva posterior y evidencia que, al momento de la revisión efectuada por el equipo auditor, la información contractual no se encontraba publicada de manera completa y oportuna en las plataformas oficiales, situación que precisamente dio origen a la observación.

Por consiguiente, el hecho de haber subsanado posteriormente las omisiones detectadas no eliminan el incumplimiento inicialmente evidenciado, sino que demuestra que la actuación del equipo auditor motivó la adopción de medidas correctivas por parte del sujeto de control.

En consecuencia, el equipo auditor considera que el derecho de contradicción no desvirtúa la observación, toda vez que persiste el incumplimiento de las obligaciones de publicidad y rendición oportuna de la información contractual en SECOP II y SIA Observa, afectando los principios de transparencia, publicidad, acceso a la información y control social que orientan la contratación estatal. Por lo anterior, la observación se mantiene y se configura como hallazgo administrativo.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 100.130.AFGR MOD 11	13-02-2026	3.0	90 de 92

CRITERIO

La situación evidenciada presuntamente contraviene las disposiciones relacionadas con publicidad, trazabilidad y gestión documental contractual, particularmente:

- **Artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012:** Establece medidas orientadas a racionalizar trámites administrativos y fortalecer el uso de medios electrónicos como mecanismo de transparencia y acceso a la información pública.
- **Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.1.1.7.1 (Publicidad en SECOP):** Dispone que las Entidades Estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos del proceso y actos administrativos derivados del proceso contractual dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La finalidad de esta obligación es garantizar transparencia, trazabilidad y disponibilidad integral del expediente contractual.
- **Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente – 15 de julio de 2022:** Establece que los expedientes electrónicos de contratación deben estar conformados por la totalidad de documentos electrónicos generados durante el proceso contractual. Igualmente, señala que corresponde a las Entidades Estatales garantizar la completitud, calidad, administración, conservación y disponibilidad del expediente electrónico, siendo responsables del contenido publicado en SECOP II.
- **Manual de Contratación del Aeropuerto Internacional Matecaña – Resolución de Gerencia No. 000225 del 27 de diciembre de 2023 – Artículo 28 (Archivo y conservación contractual):** Dispone que los contratos posteriores al año 2020 deberán gestionarse como expedientes electrónicos dentro de SECOP II conforme a lineamientos de Colombia Compra Eficiente.
- **Manual de Supervisión del Aeropuerto Internacional Matecaña – Resolución de Gerencia No. 000226 del 27 de diciembre de 2023 – numeral 4.3:** Establece que los documentos generados durante la ejecución contractual que no se produzcan electrónicamente deberán ser publicados como documentos del proceso dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
- **Resolución 025 del 17 de enero de 2025:** Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuenta en línea.

CAUSA

Debilidades en los mecanismos internos de seguimiento, control y verificación documental durante la ejecución contractual, así como insuficiencias en los procesos de supervisión, autocontrol y monitoreo institucional sobre el cumplimiento oportuno de las obligaciones de publicación en plataformas oficiales.

EFEECTO

La situación evidenciada genera registros contractuales incompletos o publicados de manera extemporánea, afectando la trazabilidad documental del proceso contractual y limitando el acceso oportuno a la información por parte de los organismos de control y de la ciudadanía, lo cual reduce la capacidad de seguimiento y verificación sobre la ejecución contractual.

12. RESUMEN DE HALLAZGOS Y PROCESOS SANCIONATORIOS

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal

SANC: Sancionatorio

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	Hallazgo No 1. Manuales de Procesos y Procedimientos desactualizados - (PRSE02.1 - PRGA07.7).	X				
2	Hallazgo No 2. Rendición inconsistente plataforma SIA contralorías vigencia 2025 – informe de cartera.	X				
3	Hallazgo N°03. Constitución y rendición de las reservas presupuestales - administrativa	X				
4	Hallazgo N°04. planeación contrato de obra N°2025-058 - administrativa con presunta incidencia disciplinaria.	X	X			
5	Hallazgo N°05: calidad, estabilidad contrato de obra N°2025-058 y el contrato de interventoría N°2025-057. Administrativa	X				
6	Hallazgo N°06 – falencias en la identificación y gestión de riesgos – administrativa.	X				
7	Hallazgo N°07: cumplimiento obligaciones SIA OBSERVA Y SECOP II – contratación vigencia 2025. Administrativa	X				
	TOTAL, HALLAZGOS Y SANCIONATORIOS	0	0		0	0



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORÍA**

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

FO 100.130.AFGR MOD 11

13-02-2026

3.0

92 de 92

REF: A/CI-8

13.ANEXOS

- Beneficios de control fiscal, formato EXCEL
- Encuesta de satisfacción, formato .DOC
- Plan de mejoramiento, formato .DOC